

**Corporación Pública para la Supervisión
y Seguro de Cooperativas de Puerto Rico**

Estados Financieros Auditados

**Para los años terminados el
30 de junio de 2024 y 2023**

CORPORACIÓN PÚBLICA PARA LA SUPERVISIÓN Y
SEGURO DE COOPERATIVAS DE PUERTO RICO

COSSEC



**Corporación Pública para la Supervisión
y Seguro de Cooperativas de Puerto Rico**

Estados Financieros Auditados

**Para los años terminados el
30 de junio de 2024 y 2023**

TABLA DE CONTENIDO

	Páginas
INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES.....	1-4
ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DE LA GERENCIA.....	5-16
ESTADOS FINANCIEROS	
Estados de Posición Neta al 30 de junio de 2024 y 2023.....	17
Estados de Ingresos, Gastos y Cambio en Posición Neta para los años terminados el 30 de junio de 2024 y 2023.....	18
Estados de Flujos de Efectivo para los años terminados el 30 de junio de 2024 y 2023.....	19
Notas a los Estados Financieros.....	20-56



López-Vega, CPA, PSC

Certified Public Accountants / Management Advisors

Member of:

- American Institute of Certified Public Accountants
- Puerto Rico Society of Certified Public Accountants

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

**A la Junta de Directores
de la Corporación Pública
para la Supervisión y Seguro
de Cooperativas de Puerto Rico**

Informe sobre la Auditoría de los Estados Financieros

Opinión Cualificada

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de **La Corporación Pública para la Supervisión y Seguro de Cooperativas (COSSEC o la Corporación)**, que comprenden el estado de posición neta al 30 de junio de 2024 y 2023, y los correspondientes estados de ingresos, gastos y cambio en posición neta, y flujos de efectivo para los años terminados en dichas fechas, y las notas relacionadas con los estados financieros.

En nuestra opinión, excepto por el efecto del asunto mencionado en la sección de “Base para la Opinión Cualificada” de nuestro informe, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera de la **Corporación** al 30 de junio de 2024 y 2023 y los resultados de sus operaciones y sus flujos de efectivo para los años terminados en dichas fechas de conformidad con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en los Estados Unidos de América.

Base para la Opinión Cualificada

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en los Estados Unidos de América. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección “Responsabilidades de los Auditores en la Auditoría de los Estados Financieros” de nuestro informe. Estamos obligados a ser independientes de la **Corporación** y a cumplir con nuestras otras responsabilidades éticas de acuerdo con los requisitos éticos relevantes relacionados con nuestra auditoría. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión cualificada de auditoría.

Asunto que da Lugar a la Opinión Cualificada

La **Corporación** forma parte del Sistema de Retiro del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. En junio de 2015, la Junta de Normas de Contabilidad Gubernamental emitió el Pronunciamiento Núm. 73 (GASB 73) el cual establece los requisitos para las pensiones de beneficios definidos que no están dentro del alcance del Pronunciamiento Núm. 68, “Contabilidad e Información Financiera de Pensiones”, así como para los activos acumulados a efectos de la prestación de dichas pensiones y, además, establece los requisitos para las pensiones de aportación definidas que no se encuentran dentro del alcance del Pronunciamiento Núm. 68 para los años comenzados después del 15 de junio de 2017.

Asunto que da Lugar a la Opinión Cualificada (continuación)

Según discutido en las **Notas 2, 10, 11 y 15**, la **Corporación** adoptó las disposiciones del Pronunciamiento Núm. 73, y al momento de la emisión de los estados financieros, la información actuarial que determina la cantidad que la **Corporación** debe reconocer como deuda de pensiones, la salida diferida de recursos y la entrada diferida de recursos relacionadas al plan de pensiones registrada en los libros de la **Corporación** corresponde al año fiscal terminado el 30 de junio de 2023 (fecha de medición al 30 de junio de 2022). No obstante, al momento de la emisión de estos estados financieros, no se había recibido el informe actuarial del Sistema de Retiro que le asigna las cantidades de las partidas a ser reconocidas en los libros de la **Corporación** al 30 de junio de 2024 (fecha de medición al 30 de junio de 2023). Por tal razón, la gerencia de la **Corporación** no puede evaluar el efecto que dichas partidas pueda tener en los estados financieros al 30 de junio de 2024.

Responsabilidades de la Gerencia por los Estados Financieros

La gerencia de la **Corporación** es responsable de la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de acuerdo con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en los Estados Unidos de América, incluyendo el diseño, implementación y mantenimiento del control interno relevante para la preparación y presentación razonable de los estados financieros que estén libres de errores materiales, ya sea debido a fraude o error.

Al preparar los estados financieros, la gerencia debe evaluar si existen condiciones o eventos, considerados en conjunto, que generen una duda sustancial sobre la capacidad de la **Corporación** para continuar como una empresa en marcha dentro de un año después de la fecha en que los estados financieros están disponibles para ser emitidos.

Responsabilidades de los Auditores en la Auditoría de los Estados Financieros

Nuestros objetivos son obtener certeza razonable sobre si los estados financieros en su conjunto están libres de errores materiales, ya sea debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que incluya nuestra opinión. La certeza razonable es un alto nivel de seguridad, pero no es una garantía absoluta y, por lo tanto, no es una garantía de que una auditoría realizada de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas siempre detectará un error material cuando exista. El riesgo de no detectar un error material debido a un fraude es mayor que en el caso de un error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones intencionales, tergiversaciones o la anulación del control interno. Los errores se consideran importantes si existe una probabilidad sustancial de que, individualmente o en conjunto, influyan en el juicio realizado por un usuario razonable basado en los estados financieros.

Responsabilidades de los Auditores en la Auditoría de los Estados Financieros (continuación)

Al realizar una auditoría de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, nosotros:

- Ejercemos un juicio profesional y mantenemos el escepticismo profesional durante toda la auditoría.
- Identificamos y evaluamos los riesgos de inexactitud material de los estados financieros, ya sea debido a fraude o error, y diseñamos y realizamos procedimientos de auditoría que respondan a esos riesgos. Tales procedimientos incluyen examinar, a base de muestra, las evidencias relativas a las figuras y las divulgaciones de los estados financieros.
- Obtenemos una comprensión del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que son apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la **Corporación**. Por consiguiente, no expresamos dicha opinión.
- Evaluamos lo apropiado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de los estimados contables significativos efectuados por la gerencia, así como evaluar la presentación general de los estados financieros.
- Concluimos si, a nuestro juicio, existen condiciones o eventos, considerados en conjunto, que plantean dudas sustanciales sobre la capacidad de la **Corporación** para continuar como una empresa en marcha por un periodo de tiempo razonable.

Estamos obligados a comunicarnos con los encargados de la gobernanza con respecto, entre otros asuntos, al alcance planificado y el tiempo de la auditoría, los hallazgos significativos de la auditoría y ciertos asuntos relacionados con el control interno que identificamos en el transcurso de nuestra auditoría.

Información Suplementaria Requerida

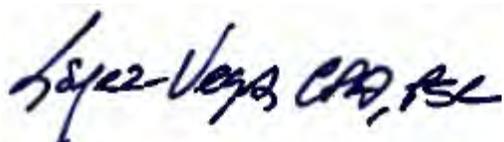
Los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en los Estados Unidos de América requieren que el Análisis y Discusión de la Gerencia presentados desde la página **5** a la **16** sea presentado para suplementar los estados financieros. Dicha información es responsabilidad de la gerencia y, a pesar de que no es parte de los estados financieros, es requerida por la Junta de Normas de Contabilidad Gubernamental, la cual considera que dicha información es una parte esencial de los informes financieros para colocar los estados financieros en un contexto operacional, económico o histórico apropiado.

**A la Junta de Directores de la
Corporación Pública para la Supervisión
y Seguro de Cooperativas de Puerto Rico**

Información Suplementaria Requerida (continuación)

Hemos aplicado ciertos procedimientos limitados a la información suplementaria requerida de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptados en los Estados Unidos de América, los cuales consisten en preguntas a la gerencia sobre los métodos utilizados para la preparación de la información y la comparación de la información para que sea consistente con las respuestas de la gerencia a nuestras preguntas, los estados financieros, y otra información y conocimientos que obtuvimos durante nuestra auditoría de los estados financieros. No expresamos una opinión ni brindamos ninguna seguridad sobre la información porque los procedimientos limitados realizados no nos brindan evidencia suficiente para expresar una opinión o brindar alguna seguridad sobre la misma.

La gerencia ha omitido la información histórica sobre pensiones y las divulgaciones aplicables y la información suplementaria requerida, según se establece en el Pronunciamiento Núm. 73, que los principios de contabilidad generalmente aceptados en los Estados Unidos de América requieren que se presenten para suplementar la información financiera. La información suplementaria no presentada, aunque no forma parte de los estados financieros, es requerida por la Junta de Normas de Contabilidad Gubernamental, quien la considera una parte esencial de la información financiera para ubicar los estados financieros en un contexto operativo, económico o histórico apropiado. Nuestra opinión sobre los estados financieros de la **Corporación** no se ve afectada por la falta de presentación de dicha información.



LOPEZ-VEGA, CPA, PSC

San Juan, Puerto Rico
18 de octubre de 2024

El sello Núm. E537248 del Colegio de Contadores Públicos Autorizados de Puerto Rico fue adherido a la copia original de este informe.

Corporación Pública para la Supervisión y Seguro de Cooperativas de Puerto Rico
Análisis y Discusión de la Gerencia
Para los años terminados el 30 de junio de 2024 y 2023

Estimado Cooperativista:

La Junta de Directores y la Gerencia de la **Corporación Pública para la Supervisión y Seguro de Cooperativas** (en adelante, **COSSEC** o la **Corporación**), están comprometidos en elevar el nivel de competencia de la **Corporación**, mediante la implementación de medidas gerenciales y administrativas que redunden en eficiencia y efectividad, tanto a nivel gerencial y operacional, como financiero. Es por lo que durante este año continuaremos con la evaluación, modificación y aprobación de toda la reglamentación y de todos los procedimientos internos de la **Corporación**.

En el ámbito financiero, el Año Fiscal 2024 fue uno de grandes retos para la **Corporación**, principalmente lo relacionado con las inversiones en valores. El alza en los intereses del mercado en los primeros dos trimestres del año fiscal tuvo el efecto de reducir el valor del mercado de nuestras inversiones y aumentar la pérdida no realizada. Sin embargo, al finalizar el año nuestra cartera había recobrado parte de su valor reduciendo la pérdida no realizada de \$44MM a \$42MM. De otra parte, la reserva para posibles pérdidas experimentó una reducción significativa en su balance, esto debido a las negociaciones efectivas implementadas por la Gerencia en la venta de los activos y pasivos de la Cooperativa de A/C Regla de Oro con la Cooperativa de A/C Sagrada Familia. Además, la Corporación trabajó efectivamente varias fusiones no asistidas como fueron las de la Cooperativa de A/C Hima San Pablo y la Cooperativa de A/C San Blas de Illescas, Cooperativa de A/C Municipales de Bayamón y Cooperativa de A/C de las Piedras y por último la Cooperativa de A/C Oficiales de Custodia y la Cooperativa de A/C ValenCOOP.

Por otro lado, el 17 de mayo de 2024, la Junta de Supervisión y Administración Financiera para Puerto Rico (Junta de Supervisión), creada bajo la “Ley para la Supervisión, Administración y Estabilidad Económica de Puerto Rico” (Puerto Rico Oversight, Management and Economic Stability Act), mejor conocida como “PROMESA”, por sus siglas en inglés, aprobó el quinto Plan Fiscal para **COSSEC**. Además, en la **Corporación** continuamos con la implementación de aquellas medidas necesarias para el cumplimiento con el Plan aprobado y el objetivo de robustecer la **Corporación** y ayudar a tener un sector cooperativo financieramente sólido y robustecido.

A continuación, presentamos un análisis de las finanzas de la **Corporación**.

Estado de Posición Neta

Activos

Para el cierre del año operacional 2024, los activos totales de la **Corporación** ascendían a \$313.1 millones. Esto es \$7.7 millones o un 2.4% menos que el total de activos al 30 de junio de 2023 (según ajustados), los cuales reflejaban \$320.8 millones. Al comparar el total de los activos al cierre del año fiscal 2024 con los \$337.8 millones reportados a junio de 2022 (según ajustado), obtenemos una merma de \$24.7 millones o 7.3%.

Corporación Pública para la Supervisión y Seguro de Cooperativas de Puerto Rico
Análisis y Discusión de la Gerencia
Para los años terminados el 30 de junio de 2024 y 2023

Estado de Posición Neta - (continuación)

Activos - (continuación)

Activos	Junio-2024		Junio-2023		Junio-2022	
		%	Ajustado	%	Ajustado	%
Efectivo	\$ 6,767,639	2.16%	\$ 3,268,494	1.02%	33,682,701	9.97%
Inversiones a corto y largo plazo	334,622,117	106.87%	347,699,232	108.39%	327,143,580	96.85%
Reserva de valorización de inversiones	(42,075,982)	-13.44%	(44,047,794)	-13.73%	(31,960,483)	-9.46%
Inversiones a corto y largo plazo (neta de reserva)	292,546,135	93.44%	303,651,438	94.66%	295,183,097	87.39%
Inversión nota sobrante	3,730,914	1.19%	3,730,914	1.16%	3,730,914	1.10%
Intereses por cobrar	2,868,877	0.92%	2,754,573	0.86%	2,528,643	0.75%
Activos de capital - netos	884,050	0.28%	1,063,888	0.33%	752,977	0.22%
Otros activos	61,948	0.02%	63,097	0.02%	65,612	0.02%
Salida diferida de recursos	6,241,662	1.99%	6,241,662	1.96%	1,833,421	0.54%
Total de activos	\$ 313,101,225	100%	\$ 320,774,066	100%	\$ 337,777,365	100%

Para el cierre del Año Fiscal 2024, la distribución de los activos se mantuvo similar a la presentada para los años fiscales anteriores. El activo de mayor proporción son las inversiones, las cuales representaban el 93.44% de los activos de la **Corporación**. Sin embargo, para el Año Fiscal 2024 el valor del mercado de las inversiones presentó una tendencia descendente, lo cual es reflejada en la partida de reserva de valorización de inversiones. Para el cierre a junio de 2024 el valor neto realizable de este activo fue \$292.5 millones, lo que implica una disminución de \$11.1 millones en comparación con el año anterior. La razón para esta tendencia fue el comportamiento creciente en los intereses del mercado durante el año.



Como muestra la gráfica, el cambio en el interés de la nota del tesoro a 10 años resultó en un aumento de 3.97% a 4.36%. Este comportamiento incide directamente en el valor de mercado de las inversiones y representa la razón principal para cambio en su valor realizable.

Corporación Pública para la Supervisión y Seguro de Cooperativas de Puerto Rico
Análisis y Discusión de la Gerencia
Para los años terminados el 30 de junio de 2024 y 2023

Estado de Posición Neta - (continuación)

Activos - (continuación)

Es importante mencionar que esta reducción en el valor es uno de carácter contable y no ha representado una pérdida de fondos real para **COSSEC**. *Por lo que las posibilidades de que se realicen las pérdidas son remotas.*

Esto toda vez que el flujo de efectivo de las operaciones de la **Corporación** minimiza las posibilidades de tener que disponer de los bonos para atender las exigencias de liquidez asociadas a la operación ordinaria de la **Corporación** y, por ende, tener que realizar las pérdidas. De acuerdo con nuestro análisis el flujo de efectivo de las operaciones financieras de **COSSEC** para el próximo año ascenderá a aproximadamente \$68.1 millones. Este flujo proviene de las actividades de inversiones, intereses y principal, cobro de las primas y aportación de capital para el año 2025 la cual se estima en \$26 millones. Esta alta disponibilidad de fondos futuros nos permite mantener las inversiones hasta su madurez y así evitar el reconocimiento de la pérdida presentada. Para los próximos dos años se estima en \$146 millones los fondos disponibles para atender las exigencias de liquidez de las operaciones financieras de la **Corporación**. Estos estimados están basados en la data obtenida de Bloomberg y el Plan Fiscal Certificado por la Junta de Supervisión Fiscal.

Años	Intereses y Principal		
	Inversiones	Ingreso de Primas	Total
2026	\$ 42,110,000	\$ 26,000,000	\$ 68,110,000
2027	\$ 52,222,000	\$ 26,000,000	\$ 78,222,000
Totales	\$ 94,332,000	\$ 52,000,000	\$ 146,332,000

Los desembolsos estimados para este mismo periodo ascienden a \$39 millones, los cuales incluyen \$9 millones de la pérdida conocida del informe de reserva más aproximadamente \$30 millones en gastos operacionales. Esto representa que el flujo de efectivo excede por aproximadamente \$106 millones. Si calculáramos una relación de fondos disponibles a desembolsos estimados, obtendríamos una proporción de solamente \$0.27 en desembolsos estimados por cada \$1 de fondos disponibles. Esto fortalece nuestra posición de que las posibilidades de realizar las pérdidas en inversiones por venta son remotas.

Para el 30 de junio de 2024, el porfolio de inversiones en valores de la **Corporación** estaba compuesto por 748 posiciones con un costo amortizado de \$334.6 millones y un valor del mercado de \$292.5 millones. La diferencia entre estos dos elementos representa una pérdida no realizada de \$42 millones.

30-Jun-24	748	\$324.09M	\$334.62M	90.27%	\$292.55M	(\$42.08M)	-12.98%
Latest Periodo	# Posiciones	Face Value	Costo Amortizado	Prc Ponderado	Valor Mercado	Ganancia o Pérdida	% Ganancia o Peridida
	3.54	AA	3.11	9.61	5.93	6.12	0.47
	Int. Ponderado	Clasificación Promedio	Yield Ponderado	Effective Maturity	Duration	Adjusted Duration	Convexity

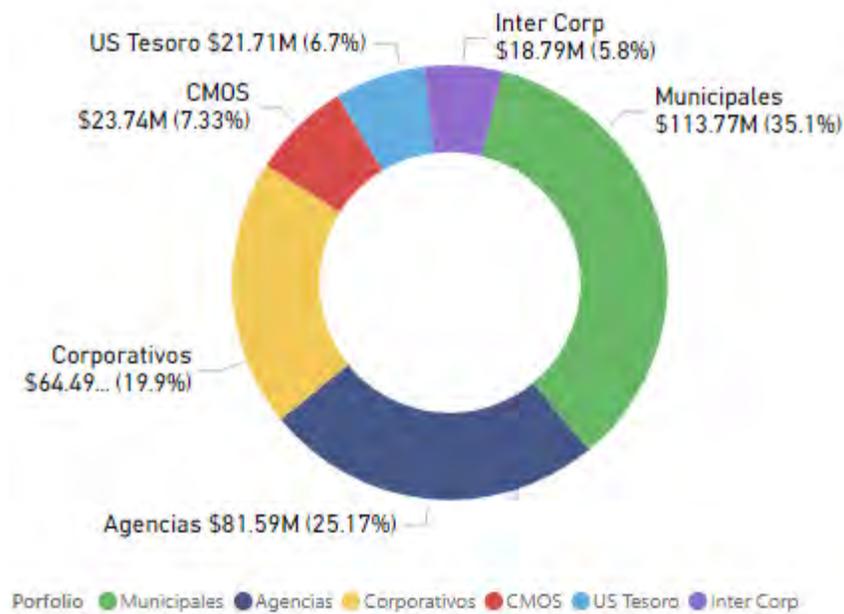
Corporación Pública para la Supervisión y Seguro de Cooperativas de Puerto Rico
Análisis y Discusión de la Gerencia
Para los años terminados el 30 de junio de 2024 y 2023

Estado de Posición Neta - (continuación)

Activos - (continuación)

El interés y rendimiento promedio de la cartera de inversiones es de 3.54% y 3.11%, respectivamente. Otra característica importante del portfolio de inversiones de **COSSEC** es su clasificación crediticia general, la cual se ubica en AA.

A continuación, presentamos la distribución de la cartera de inversiones de **COSSEC**:



Como muestra la imagen anterior, las inversiones están distribuidas en seis grandes grupos, estos son:

- Bonos Municipales – 35.1%
- Bonos de Agencia de EUA – 25.17%
- Bonos Corporativos – 19.9%
- Bonos Colateralizados por Hipotecas (CMOs) – 7.33%
- Bonos del Tesoro de EUA – 6.7%
- Bonos Corporativos Internacionales – 5.8%

Esta diversidad en la cartera de **COSSEC** le permite generar ingresos suficientes para sufragar las operaciones de la **Corporación** con riesgo moderado y controlado.

El resto de los activos no presentan cambios significativos con relación a los años fiscales anteriores.

Corporación Pública para la Supervisión y Seguro de Cooperativas de Puerto Rico
Análisis y Discusión de la Gerencia
Para los años terminados el 30 de junio de 2024 y 2023

Estado de Posición Neta - (continuación)

Pasivos

Para junio de 2024, los pasivos ascendían a \$76.8 millones. Este balance representa una reducción de \$41.8 millones en comparación con el balance al 2023. Esta merma en los pasivos fue causada principalmente por la reducción en las notas por pagar las cuales disminuyeron de \$38.1 millones al 30 de junio de 2023 a \$1.6 millones al cierre del año fiscal 2024. Esto representó una merma de \$36.5 millones. El vencimiento durante el año de una cantidad significativa de las inversiones hizo posible que se repagarán las notas por pagar sin tener que recurrir a otras fuentes de financiamiento.

Pasivos	Junio-2024	Junio-2023 Ajustado	Junio-2022 Ajustado
Cuentas por pagar y gastos acumulados	\$ 1,643,989	\$ 2,292,489	\$ 1,976,543
Obligaciones por vacaciones y ausencias compensadas	551,175	881,410	979,102
Nota por pagar	1,613,279	38,106,729	44,502,676
Reserva para pérdidas estimadas	57,966,917	62,270,425	111,976,000
Obligación neta por pensiones	15,037,203	15,037,203	9,275,198
Total de Pasivos	\$ 76,812,563	\$ 118,588,256	\$ 168,709,519

Reserva para pérdidas estimadas

Un elemento importante de los pasivos es la reserva para pérdidas estimadas. Esta se establece mediante el estudio realizado por el actuario consultor de la **Corporación**, el Dr. Juan B. Aponte. A continuación, presentamos los elementos incluidos en la determinación de la reserva para pérdidas estimadas durante los pasados tres (3) años, según se desprende del estudio realizado:

Reserva	Junio-2024	Junio-2023	Junio-2022
Reserva Pérdidas Conocidas	\$ 9,165,346	\$ 18,726,101	\$ 54,080,064
Reserva Pérdidas no Conocidas	48,801,571	43,544,324	57,895,936
Total Reserva Requerida	\$ 57,966,917	\$ 62,270,425	\$ 111,976,000

Como muestra la tabla, para el año fiscal finalizado el 30 de junio de 2024, la reserva requerida por el actuario fue \$58 millones. Esta se compone de \$9.2 millones de pérdida conocida y \$48.8 millones de pérdidas no conocidas. Durante los pasados cuatro (4) años fiscales los requerimientos de reserva han presentado una tendencia descendente. Entre 2022 y 2024, las exigencias de reserva registrada en libros disminuyeron por \$54 millones (de \$112 millones en 2022 a \$58 millones en 2024). Las resoluciones de las cooperativas en problemas financieros mediante la compraventa de sus activos y pasivos son la razón principal de este cambio.

Corporación Pública para la Supervisión y Seguro de Cooperativas de Puerto Rico
Análisis y Discusión de la Gerencia
Para los años terminados el 30 de junio de 2024 y 2023

Estado de Posición Neta - (continuación)

Reserva para pérdidas estimadas – (continuación)

Consistentemente la Junta de Directores de **COSSEC** ha acogido las recomendaciones del Actuario al mantener la reserva para posibles pérdidas en el balance requerido por este, independientemente de su efecto sobre las operaciones fiscales de la **Corporación**. Por tal razón la Junta de Directores, con la recomendación de la Gerencia, autorizó ajustar la reserva para posibles pérdidas a \$58 millones. Para cumplir con esta orden se ajustaron contra las operaciones \$4.3 millones, lo cual tuvo el efecto positivo en la posición neta de **COSSEC**.

Nota por Pagar

La cuenta de nota por pagar recoge los compromisos de la **Corporación** de los acuerdos de compraventa de cooperativas en los cuales se acordó diferir parte del pago de la responsabilidad de **COSSEC**. Para el 30 de junio de 2023, el balance de la nota por pagar asciende a \$1.6 millones y representa una disminución de \$36.5 millones en comparación con el año anterior. Esta disminución es el resultado de los pagos realizados de los contratos de compraventa asumidos por la corporación y pagados en un máximo de dos plazos.

Obligación neta de Pensiones

Por último, en la sección de pasivos se reconoce la obligación neta por la pensión ascendente a \$15 millones. Este balance corresponde a la responsabilidad de **COSSEC** sobre la obligación de pensiones determinada por los actuarios de la Junta de Retiro (Retiro) para el año fiscal 2023 (fecha de medición 30 de junio de 2022). Estamos en espera de la emisión de los reportes actuariales de retiro correspondiente al año fiscal 2023 para poder ajustar esta responsabilidad. La ausencia de esta información, de la cual no tenemos control, es la razón principal para la cualificación de los estados auditados de **COSSEC** al 30 de junio de 2024.

Este espacio ha sido intencionalmente dejado en blanco.

Corporación Pública para la Supervisión y Seguro de Cooperativas de Puerto Rico
Análisis y Discusión de la Gerencia
Para los años terminados el 30 de junio de 2024 y 2023

Estado de Ingresos y Gastos y Cambios en la Posición Neta

Ingresos de Primas

Para el año fiscal 2024, el ingreso de primas ascendió a \$23.8 millones, esta cantidad es aproximadamente \$2 millones menos que el ingreso de prima devengado para el año fiscal 2023. Por los pasados dos años fiscales el promedio de las primas cobradas fue cerca de un .24% del total de acciones y depósitos del movimiento.

Años	Prima Cobrada	Acciones y Depósitos	Prima Promedio
2022 \$	28,467,648 \$	10,520,790,266	27%
2023 \$	25,855,812 \$	10,700,729,964	24%
2024 \$	23,827,441 \$	10,736,225,279	22%

Las primas que pagan las cooperativas de ahorro y crédito aseguradas son determinadas mediante la realización de un estudio actuarial por un profesional competente, en el cual, mediante la ejecución de un modelo estadístico conocido como “Monte Carlo” se determina el MERIF¹ de cada una de las cooperativas aseguradas.

El MERIF establece el riesgo financiero de cada una de las cooperativas aseguradas individualmente y este resultado es ubicado en una tabla de Quintilas que van desde uno (1) a cinco (5), siendo el cinco (5) el renglón de mayor riesgo para la **Corporación**.

Ingresos de Intereses

Años	Balance Promedio		Interes Promedio
	Inversiones	Ingresos de Intereses	
2022 \$	316,436,721 \$	10,727,734	3.39%
2023 \$	333,426,868 \$	11,338,406	3.40%
2024 \$	326,062,980 \$	11,495,320	3.53%

Los intereses sobre inversiones representan la segunda fuente de ingresos para la **Corporación**. Para el año fiscal 2024, los ingresos por concepto de intereses ascendieron a \$11.5 millones. Este total representa un aumento de \$157 mil en comparación con el total ganado al 30 de junio de 2023. El rendimiento promedio de las inversiones para el 2024 presentó un aumento de .13% al compararlo con el obtenido para el Año Fiscal 2023.

¹ MERIF – Medida de Riesgo Financiero.

Corporación Pública para la Supervisión y Seguro de Cooperativas de Puerto Rico
Análisis y Discusión de la Gerencia
Para los años terminados el 30 de junio de 2024 y 2023

Estado de Ingresos y Gastos y Cambios en la Posición Neta – (continuación)

Ingresos de Intereses – (continuación)

Este aumento en el rendimiento promedio de las inversiones permitió haber obtenido un ingreso mayor teniendo una cantidad menor en el balance promedio de las inversiones, la cual se redujo por la cantidad de \$7.4 millones

Cambio en Valor del Mercado de Inversiones

Conforme a los pronunciamientos contables aplicables al gobierno, las inversiones en valores deben ser presentadas al valor del mercado en los estados financieros. Esto representa que cualquier cambio en el valor neto de la cartera de inversiones es reportado en el estado de ingresos y gastos.

El efecto en el valor de mercado de las inversiones es determinado por la duración del portfolio. Al 30 de junio de 2024, la duración ajustada del portfolio es de 5.93, lo que representa que el valor del mercado del portfolio disminuirá o aumentará aproximadamente un 5.93% por cada 1% de cambio en las tasas de intereses. Este elemento puede variar de tiempo en tiempo, según la nota aumente o disminuya y/o se añadan nuevas inversiones al portfolio.

Gastos Operacionales

Gastos Operacionales	Junio-2024	Junio-2023 Ajustado	Junio-2022 Ajustado
Compensación y beneficios a empleados	\$ 6,188,809	\$ 6,545,779	\$ 5,488,126
Gastos generales y administrativos	3,340,587	4,215,467	3,744,148
Depreciación y amortización	275,422	210,115	248,915
Sub Total de Gastos Operacionales	9,804,818	10,971,361	9,481,189
Gasto de pensiones	-	2,171,556	345,855
Provisión para Pérdidas Estimadas	(5,902,082)	(19,735,021)	(41,737,562)
	\$ 3,902,736	\$ (6,592,104)	\$ (31,910,518)

Este espacio ha sido intencionalmente dejado en blanco.

Corporación Pública para la Supervisión y Seguro de Cooperativas de Puerto Rico
Análisis y Discusión de la Gerencia
Para los años terminados el 30 de junio de 2024 y 2023

Estado de Ingresos y Gastos y Cambios en la Posición Neta – (continuación)

Para el Año Fiscal 2024, los gastos operacionales de la **Corporación**, antes del ajuste de la reserva y gasto de pensión, descendieron a \$9.8 millones. Al comparar este nivel de gastos con el reportado a junio de 2023 notaremos un descenso de aproximadamente \$1.1 millones. Esta disminución se debe a que en el año fiscal 2023 la **Corporación** reclutó cierto personal esencial para atender las cooperativas, principalmente de aquellas como definidas como no capitalizadas conforme a los parámetros del Plan Fiscal y clasificadas como de prioridad 1 y 2 en el informe actuarial. Además de la necesidad de realizar análisis relacionados con los requerimientos del Plan Fiscal, como lo son: cambio de RAP a GAAP, depósitos cruzados, mecanización de los procesos de examen, entre otros.

De otra parte, los cambios en las exigencias de reserva determinadas anualmente por el actuario presentan una reducción, lo que ha resultado en ajustes positivos contra las operacionales finales de la **Corporación**. En los pasados dos años la merma acumulada en las exigencias de reserva para posibles pérdidas es de \$54 millones.

Resumen

A continuación, un resumen de ventas operacionales para 2024, 2023 y 2022:

Descripción	Junio-2024	Junio-2023 Ajustado	Junio-2022 Ajustado
Ingresos de primas	\$ 23,827,441	\$ 25,855,812	\$ 28,467,648
Ingresos de intereses (neto de prima y descuento)	10,228,800	9,993,909	8,556,157
Otros ingresos (gastos)	95,219	41,551	(8,313)
Total de Ingresos	34,151,460	35,891,272	37,015,492
Menos: Total gastos operacionales	(9,804,818)	(10,971,361)	(9,481,189)
Ingreso Neto antes de provisión & cambio en valores de inversiones	24,346,642	24,919,911	27,534,303
(Aumento) reducción en reserva para pérdidas estimadas	5,902,082	19,735,021	41,737,562
Aumento (reducción) en valor de inversiones	1,971,812	(12,087,312)	(46,489,358)
Gasto de Pensiones	-	(2,171,556)	(345,855)
Cambio en posición netas antes de aportaciones de capital	\$ 32,220,536	\$ 30,396,064	\$ 22,436,652

Corporación Pública para la Supervisión y Seguro de Cooperativas de Puerto Rico
Análisis y Discusión de la Gerencia
Para los años terminados el 30 de junio de 2024 y 2023

Estado de Ingresos y Gastos y Cambios en la Posición Neta – (continuación)

Para el año 2024, el ingreso neto de operaciones de la **Corporación**, antes de considerar los ajustes de provisión de pérdidas y ajustes en el valor del mercado, obtuvieron una ganancia de \$24.3 millones. Esto representa una disminución de \$600 mil en comparación con el año anterior. La razón de esta disminución es producto de los ingresos de primas. De otra parte, la reducción en la exigencia de reserva mitigó el efecto de la reducción en el valor de las inversiones sobre el resultado operacional, luego de realizar los ajustes relacionados a los gastos de pensiones requeridos para la **Corporación**, el cambio en la posición neta es uno sin precedentes ascendiendo la misma a \$32.2 millones.

Posición Neta (Capital)

Posición Neta	Junio-2024	Junio-2023 Ajustado	Junio-2022 Ajustado
Restrictos- capital aportado por cooperativas aseguradas	\$ 117,988,015	\$ 113,451,792	\$ 111,547,684
Inversión en activos de capital, neto de depreciación	884,050	1,063,888	752,977
Sobrante Neto acumulado	115,360,125	85,613,559	55,528,406
Total de Posición Neta	\$ 234,232,190	\$ 200,129,239	\$ 167,829,067

Entre el cierre del año fiscal 2024 y 2022 (ajustado), la posición neta de la **Corporación** aumentó por \$66.4 millones. Los ajustes a la reserva, los cuales neutralizaron la reducción en el valor de las inversiones y el aumento en el ingreso neto de las operaciones, principalmente en los ingresos de intereses son la razón principal para el cambio en la posición neta de **COSSEC**. Además, durante el mismo periodo el capital aportado por las cooperativas aseguradas aumentó por \$6.4 millones o un 5.8% lo que impactó positivamente la posición neta de la **Corporación**.

Este cambio en la posición de capital tiene un efecto positivo significativo en el índice de capitalización de la **Corporación**. Para el 30 de junio de 2024, el nivel de capital a acciones y depósitos asegurados es de 2.33%. Esto es 1.08% más del requerimiento de capital de la NCUA.

Este espacio ha sido intencionalmente dejado en blanco.

Corporación Pública para la Supervisión y Seguro de Cooperativas de Puerto Rico
Análisis y Discusión de la Gerencia
Para los años terminados el 30 de junio de 2024 y 2023

Estado de Ingresos y Gastos y Cambios en la Posición Neta – (continuación)

Posición Neta (Capital) – (continuación)

Posición Neta	Junio-2024	Junio-2023 Ajustado	Junio-2022 Ajustado
Capital aportado por cooperativas restringido	\$ 117,988,015	\$ 113,451,792	\$ 111,547,684
Sobrante Neto - no restringido	115,360,125	85,613,559	55,528,406
Total de Capital - Posición Neta	\$ 233,348,140	\$ 199,065,351	\$ 167,076,090
Total Asegurado			
Total de acciones y depósitos	\$ 10,878,259,585	\$ 10,736,225,279	\$ 10,700,729,964
Menos: Acciones y Depósitos en exceso a lo asegurado	860,701,427	807,070,344	820,141,569
Total de acciones y depósitos asegurados	\$ 10,017,558,158	\$ 9,929,154,935	\$ 9,880,588,395
Relación de posición neta a total asegurado a total de haberes	2.15%	1.85%	1.56%
Relación de posición neta a total asegurado	2.33%	2.00%	1.69%
Capital mínimo para alcanzar el 2% en la relación de capital a acciones y depósitos asegurados	\$ 200,351,163	\$ 198,583,099	\$ 197,611,768

En los pasados dos años operacionales, la tendencia en este indicador de capital es uno ascendente. La relación de capital no restringido entre el 2023 al 2024 aumentó de \$85.6 millones a \$115.4 millones, un aumento de \$29.8 millones o un 34.8%. En este mismo periodo los depósitos y acciones aumentaron de \$9,929 millones a \$10,017 millones, lo que representa un aumento de \$88 millones o un .89%, mientras que el cambio proporcional de la posición neta de la **Corporación** desde el 2023 hasta el 2024 fue de \$199 millones a \$233.3 millones representando este cambio un aumento de 17.2%, esto explica la tendencia en la relación de capital a acciones y depósitos asegurados.

Esta relación de capital al total de acciones y depósitos asegurados es 2.33%, lo cual es mayor al 2% establecido por la Ley Núm. 114, como el nivel óptimo de capital.

Resumen de los Estados Financieros

Este análisis y discusión de la Gerencia tiene el propósito de servir como una introducción a los estados financieros de la **Corporación**. Los Estados de Posición Neta, los Estados de Ingresos, Gastos y Cambio de Posición Neta, los Estados de Flujo de Efectivo y las Notas a los Estados Financieros proveen información sobre las actividades de la **Corporación**.

Los Estados de Posición Neta presentan información de los activos y pasivos de la **Corporación**, con la diferencia entre ambos representando la posición neta. Los Estados de Cambio de Posición Neta proveen información sobre cómo la posición neta de la **Corporación** cambió durante el año fiscal 2024.

Corporación Pública para la Supervisión y Seguro de Cooperativas de Puerto Rico
Análisis y Discusión de la Gerencia
Para los años terminados el 30 de junio de 2024 y 2023

Solicitud de Información

Este informe está diseñado para proveer una discusión general de las finanzas de la **Corporación** y presenta el resultado de la administración de los fondos de la **Corporación**. Para preguntas relacionadas con la información financiera provista o para solicitar información financiera adicional, favor de solicitar la misma a la gerencia de la **Corporación** enviando su solicitud al *PO Box 195449, San Juan, Puerto Rico 00919*.

Este espacio ha sido intencionalmente dejado en blanco.

Corporación Pública para la Supervisión y Seguro de Cooperativas de Puerto Rico
Estados de Posición Neta
30 de junio de 2024 y 2023

	2024	2023
Activos		
Activos corrientes:		
Efectivo	\$ 6,767,739	\$ 3,268,494
Inversiones a corto plazo, al valor de mercado	26,395,366	32,414,427
Cuentas por cobrar:		
Intereses	2,868,877	2,754,573
Otras	61,948	63,097
Total activos corrientes	<u>36,093,930</u>	<u>38,500,591</u>
Inversiones a largo plazo, al valor de mercado	266,150,769	271,237,011
Nota de sobrante	3,730,914	3,730,914
Activos de capital, netos	884,050	1,063,888
Total activos	<u>306,859,663</u>	<u>314,532,404</u>
Salida diferida de recursos:		
Salida diferida de recursos relacionados al plan de pensión	<u>6,241,662</u>	<u>6,241,662</u>
Total activos y salida diferida de recursos	<u>\$ 313,101,325</u>	<u>\$ 320,774,066</u>
Pasivos y Posición Neta		
Pasivos corrientes:		
Cuentas por pagar y gastos acumulados	\$ 926,727	\$ 1,584,679
Nota por pagar, porción corriente	1,613,279	36,493,449
Obligación neta por pensiones, porción corriente	544,210	544,210
Total pasivos corrientes	<u>3,084,216</u>	<u>38,622,338</u>
Pasivos no corrientes:		
Obligaciones por vacaciones y ausencias compensadas	551,175	881,410
Nota por pagar	-	1,613,280
Reserva fondo de investigación de cooperativas	717,262	707,809
Obligación neta por pensiones	14,492,993	14,492,993
Reserva para pérdidas estimadas	57,966,917	62,270,425
Total pasivos	<u>76,812,563</u>	<u>118,588,255</u>
Entrada diferida de recursos:		
Entrada diferida de recursos relacionados al plan de pensión	<u>2,056,572</u>	<u>2,056,572</u>
Compromisos y contingencias (Nota 9)		
Posición neta:		
Restringidos:		
Capital aportado por cooperativas aseguradas	117,988,015	113,451,792
Inversión en activos de capital	884,050	1,063,888
No restringidos:		
Sobrantes netos	<u>115,360,125</u>	<u>85,613,559</u>
Total de posición neta	<u>234,232,190</u>	<u>200,129,239</u>
	<u>\$ 313,101,325</u>	<u>\$ 320,774,066</u>

Las notas que se acompañan forman parte integral de los estados financieros.

Corporación Pública para la Supervisión y Seguro de Cooperativas de Puerto Rico
Estados de Ingresos, Gastos y Cambio de Posición Neta
Para los años terminados el 30 de junio de 2024 y 2023

	<u>2024</u>	<u>2023</u>
Ingresos operacionales:		
Primas regulares	\$ 23,827,441	\$ 25,855,812
Otros	<u>95,219</u>	<u>41,551</u>
Total de ingresos operacionales	<u>23,922,660</u>	<u>25,897,363</u>
Gastos operacionales:		
Aumento (reducción) en reserva provisión para pérdidas estimadas	(5,902,082)	(19,735,021)
Compensación y beneficios a empleados	6,188,809	8,717,335
Gastos generales y administrativos	3,340,587	4,215,467
Depreciación y amortización	<u>275,422</u>	<u>210,115</u>
Total de gastos (ingresos) operacionales	<u>3,902,736</u>	<u>(6,592,104)</u>
(Deficiencia) beneficio operacional	<u>20,019,924</u>	<u>32,489,467</u>
Ingresos (gastos) No-operacionales:		
Intereses	11,495,320	11,338,406
Ganancia (pérdida) neta realizada en las inversiones	(227,965)	(156,143)
Amortización de prima, neta de descuento	(1,038,555)	(1,188,354)
Aumento (disminución) neta en valor de mercado de inversiones	<u>1,971,812</u>	<u>(12,087,312)</u>
Total de ingresos (gastos) no-operacionales	<u>12,200,612</u>	<u>(2,093,403)</u>
Cambio en posición neta antes de aportaciones de capital	32,220,536	30,396,064
Capital aportado por cooperativas aseguradas	<u>4,536,222</u>	<u>1,904,108</u>
Cambio en la posición neta	36,756,758	32,300,172
Posición neta, al principio del año, según ajustada	200,129,239	167,829,067
Dividendos Pagados	<u>(2,653,807)</u>	-
Posición neta, al final del año	<u>\$ 234,232,190</u>	<u>\$ 200,129,239</u>

Las notas que se acompañan forman parte integral de los estados financieros.

Corporación Pública para la Supervisión y Seguro de Cooperativas de Puerto Rico
Estados de Flujo de Efectivo
Para los años terminados el 30 de junio de 2024 y 2023

	2024	2023
Flujos de efectivo de actividades operacionales:		
Efectivo recibido relacionado a primas regulares	\$ 23,827,441	\$ 25,855,812
Pérdidas pagadas, neto de recobros	1,598,575	(14,921,803)
Pagos de efectivo por gastos operacionales	(10,359,894)	(10,352,508)
Otros recibos de efectivo	96,368	44,066
Efectivo neto provisto por actividades operacionales	15,162,490	625,567
Efectivo provisto por actividades de financiamiento no capitalizables-		
Capital aportado por cooperativas aseguradas	4,536,222	1,904,108
Flujos de efectivo de actividades de inversión:		
Venta, redención y repago del principal de las inversiones	72,509,926	42,282,110
Efectivo recibido relacionado al ingreso de interés	11,381,016	11,112,476
Compras de inversiones	(60,847,568)	(79,421,494)
Erogaciones para adquisición de activos de capital	(95,584)	(521,027)
Dividendos pagados	(2,653,807)	-
Efectivo neto utilizado en actividades de inversión	20,293,983	(26,547,935)
Flujos de efectivo de actividades financieras:		
Principal pagado de nota por pagar	(36,493,450)	(6,395,947)
Efectivo utilizado en actividades financieras	(36,493,450)	(6,395,947)
Disminución de efectivo	3,499,245	(30,414,207)
Efectivo al principio del año	3,268,494	33,682,701
Efectivo al final del año	<u>\$ 6,767,739</u>	<u>\$ 3,268,494</u>
Reconciliación de beneficio (deficiencia) operacional al efectivo neto provisto por actividades operacionales:		
Beneficio (deficiencia) operacional	\$ 20,019,924	\$ 34,661,023
Ajustes para reconciliar el beneficio (deficiencia) operacional al efectivo neto provisto por actividades operacionales		
Reserva para pérdidas estimadas	(5,902,082)	(19,735,021)
Depreciación y amortización	275,422	210,115
Recobros, neto de pérdidas pagadas	1,598,575	(14,921,803)
Cambios en activos y pasivos operacionales		
Aumento en cuentas por cobrar y otros activos operacionales	1,149	2,515
Disminución en cuentas por pagar y gastos acumulados	(830,498)	408,738
Efectivo neto provisto por actividades operacionales	\$ 15,162,490	\$ 625,567

Las notas que se acompañan forman parte integral de los estados financieros.

Nota 1 - Organización

La **Corporación** Pública para la Supervisión y Seguro de Cooperativas de Puerto Rico (de ahora en adelante **COSSEC** o la **Corporación**) es una unidad componente del Estado Libre Asociado de Puerto Rico (el Estado Libre Asociado, de ahora en adelante ELA) creada por la Ley Número 114 del 17 de agosto de 2001, según enmendada (La Ley). Dicha Ley derogó la Ley Número 5 del 15 de enero de 1990, según enmendada.

La **Corporación** tiene la responsabilidad de asegurar las acciones y depósitos hasta una cantidad máxima combinada de \$250,000 por un socio o depositante por cada cooperativa de ahorro y crédito de Puerto Rico, además de fiscalizar y supervisar la situación financiera de las cooperativas aseguradas y las no aseguradas.

La **Corporación** ejerce autoridad directa de supervisión sobre las cooperativas. Las cooperativas aseguradas están requeridas a informar trimestralmente a la **Corporación** cierta información estadística y financiera y están sujetas a exámenes periódicos por la **Corporación**. La información obtenida mediante el proceso de examen y de supervisión le permite a la **Corporación** identificar cooperativas con problemas en el área financiera y gerencial, conocidas como “cooperativas sensitivas” que puedan requerir asistencia de la **Corporación**.

La **Corporación** asiste a las cooperativas sensitivas si sus problemas financieros y/o gerenciales son considerados temporeros y corregibles por la **Corporación**. Esta asistencia especial puede proveerse en forma de asistencia en efectivo y/o proveer un equipo gerencial seleccionado por la **Corporación**. Si la asistencia de la **Corporación** no es factible para continuar con las operaciones de la cooperativa, la **Corporación** buscará un comprador o la fusionará con una cooperativa sólida.

Las alternativas de compra o fusión de cooperativas sensitivas requieren la asistencia de la **Corporación**. La misma podrá ser en forma de aportaciones para la subsanación de pérdidas, asunción de ciertos activos y pasivos y las obligaciones, principalmente préstamos.

Cuando una cooperativa no puede continuar sus operaciones y las alternativas de compra o fusión no son posibles, la **Corporación** liquidará dicha cooperativa, dispondrá de sus activos y pagará a sus socios y depositantes sus depósitos y acciones hasta el menor entre la cantidad asegurada o el balance neto del depositante. Algunas veces, la **Corporación** garantiza los valores de ciertos activos vendidos, principalmente préstamos, a las entidades que compraron dichos activos.

La solvencia de la **Corporación** depende en gran parte del grado de solidez financiera de las cooperativas aseguradas, su continua habilidad para generar suficiente flujo de efectivo para cumplir con sus obligaciones en el tiempo correspondiente y por último mantener unas operaciones exitosas.

Nota 1 - Organización - (continuación)

El artículo 30 de la Ley 114 autoriza a la **Corporación** a obtener préstamos con instituciones financieras, según sea necesario, para financiar sus operaciones. Dicha Ley también autoriza al Departamento de Hacienda del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a garantizar el pago de principal e intereses en los préstamos otorgados u otorgables a la **Corporación**; también autoriza garantizar cualquier otro valor de deuda, emitido o a emitirse por la **Corporación**.

Durante el Año Fiscal 2017, la **Corporación** fue incluida como una de las entidades cubiertas por “PROMESA” (Puerto Rico Oversight, Management and Economic Stability Act of 2016). Como requerimiento de este estatuto federal la **Corporación** tuvo que preparar un Plan Fiscal, el cual fue certificado por la Junta de Supervisión Fiscal (JSF) el 18 de mayo de 2023. El Plan Fiscal detalla las acciones que realizará la **Corporación** para atender la situación de algunas cooperativas de ahorro y crédito ante la devaluación de los Bonos de Puerto Rico.

Nota 2 - Resumen de políticas significativas de contabilidad

Presentación de los estados financieros

Los estados financieros que se acompañan han sido preparados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados en los Estados Unidos de América según aplicables a un fondo empresarial gubernamental los cuales son similares a los aplicables a una empresa privada. La Junta de Normas de Contabilidad Gubernamental es el organismo encargado de establecer dichas normas de contabilidad para entidades gubernamentales. También, los principios de contabilidad requieren que la **Corporación** aplique ciertas normas contables de manera similar a como son utilizadas en el sector privado.

Contribución sobre ingresos

La **Corporación** está exenta de impuestos en Puerto Rico.

Operaciones en sindicatura

Estos estados financieros no incluyen los activos y pasivos de cuatro cooperativas bajo sindicatura en 2022, para el 30 de junio de 2024, fue puesta bajo sindicatura la Cooperativa de Ahorro y Crédito Sindicato Puertorriqueño de Trabajadores (SPT). Estos activos y pasivos están valorados en base de liquidación; o sea al valor justo. También, los ingresos y gastos atribuibles a la sindicatura son contabilizados como transacciones de su respectiva sindicatura. Los gastos de liquidación incurridos por la **Corporación** a nombre de la sindicatura son generalmente recuperables de dicha sindicatura.

Nota 2 - Resumen de políticas significativas de contabilidad - (continuación)

Uso de estimados

La preparación de los estados financieros conforme a los principios de contabilidad generalmente aceptados en los Estados Unidos de América requiere que la gerencia realice estimados y supuestos que afectan las cantidades de activos y pasivos informados y la divulgación de activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros y de las cantidades de ingresos y gastos informados durante el periodo fiscal. Los resultados reales pueden diferir de estos estimados (véase Nota 2 - Reserva para pérdidas estimadas).

Capital aportado por cooperativas aseguradas

Cada cooperativa asegurada debe mantener en la **Corporación**, como capital aportado, una cantidad igual al uno por ciento (1%) de las acciones y depósitos totales de la cooperativa al 30 de junio de cada año de operaciones.

La **Corporación** establece las normas y procedimientos para determinar anualmente la cantidad de capital aportado que debe mantener cada cooperativa asegurada, dependiendo de la variabilidad de sus acciones y depósitos. Igualmente, esta establece las reglas y procedimientos para determinar el aumento anual de capital aportado requerido, por razón de un aumento en las acciones y depósitos de las cooperativas aseguradas.

Cuando la suma de reservas libres, compuesta de las reservas no comprometidas para el pago de pérdidas, y el capital total de la **Corporación**, exceda el dos por ciento (2%) de las acciones y depósitos de las cooperativas aseguradas, la **Corporación** utilizará ese exceso para el pago de intereses sobre el capital. Dicho interés se determinará basado en el porcentaje de rendimiento promedio de los activos totales de la **Corporación** para el periodo de doce meses anteriores a la fecha en la cual se efectúe el pago, reducido por un por ciento (1%). Para el año terminado el 30 de junio de 2024, la **Corporación** no está obligada a pagar interés.

Cuando una cooperativa asegurada sufre una reducción en sus acciones y depósitos asegurados, esta puede reducir la cantidad total de capital aportado que debe mantener en la **Corporación** para el año correspondiente. En estos casos, el capital aportado no será ajustado o devuelto hasta que la **Corporación** determine que dicha reducción en acciones y depósitos no se debe a una situación de posible insolvencia. La **Corporación** participa en la liquidación de cooperativas sensitivas. Si la liquidación final de una cooperativa resultara en una pérdida, la **Corporación** reduce la cuenta de capital aportado por la cantidad aportada por la cooperativa en liquidación y transfiere dicha cantidad a la reserva para pérdidas estimadas como un recobro.

Nota 2 - Resumen de políticas significativas de contabilidad - (continuación)

Primas de seguro

La prima anual, por lo general, se calcula basándose en la tasa aplicable a las acciones y depósitos de las cooperativas aseguradas al 30 de junio de cada año. No más tarde del 31 de julio de cada año cada cooperativa asegurada debe pagar por adelantado su prima anual correspondiente.

La **Corporación** determina, basada en estudios actuariales, los tipos tarifarios que serán utilizados como base para determinar las primas del seguro. Con la aprobación de la Junta de Directores, la **Corporación** establece los tipos tarifarios variables o uniformes, de acuerdo con el riesgo que representa cada cooperativa asegurada. Los tipos tarifarios pueden variar desde 0.05 por ciento a 0.20 por ciento del total de acciones y depósitos asegurados. La Junta de Directores puede establecer tasas mayores, de ser necesario, basándose en los estudios actuariales. La **Corporación** cargó en promedio un tipo tarifario de 0.22 y 0.24 por ciento del total de acciones y depósitos para los años terminados el 30 de junio de 2024 y 2023, respectivamente.

Primas especiales

De la **Corporación** incurrir en pérdidas extraordinarias, esta puede imponer una prima especial a las cooperativas aseguradas, la cual será distribuida proporcionalmente entre las cooperativas aseguradas, utilizando como base las primas regulares anuales pagadas en el año en que la pérdida extraordinaria ocurra. Esta prima especial no debe exceder el cien por ciento (100%) de la prima regular total recibida en dicho año. Cuando la prima especial impuesta durante un año dado no es suficiente para cubrir la deficiencia en las operaciones de dicho año, esa deficiencia puede ser cobrada mediante la imposición, en los años subsiguientes, de primas especiales adicionales, por los años que sea necesario y sujeto al límite anual previamente mencionado. La **Corporación** puede obtener préstamos de instituciones públicas o privadas, y cuando es necesario para propósitos de liquidez, esta puede ofrecer sus ingresos futuros de prima especial como garantía.

Cuando las pérdidas extraordinarias son de tal magnitud que requieren la imposición de una prima especial por un periodo de tiempo mayor de cuatro (4) años, la Junta de Directores debe imponer un aumento tarifario y no una prima especial. Las primas no pueden ser aumentadas en un año de operaciones, con el propósito de pagar pérdidas extraordinarias, por una cantidad mayor que el cien por ciento (100%) de la prima que estaba en efecto al principio de dicho año.

Nota 2 - Resumen de políticas significativas de contabilidad - (continuación)

Activos de capital

Mobiliario, equipo y computadoras con un costo mayor a los \$500 son registrados como activos de capital. La depreciación se calcula usando el método de línea recta a través de la vida útil estimada de dichos activos.

<u>Activo de capital</u>	<u>Años de vida útil estimados</u>
Equipo de oficina	5
Sistema de computadoras	5
Mejoras a propiedad arrendada	10
Vehículo de motor	5

La **Corporación** periódicamente evalúa sus activos de capital bajo el Pronunciamiento Núm. 42 de la Junta de Normas de Contabilidad Gubernamental, “Contabilidad y Presentación para Menoscabo de Activos de Capital y Recobro de Seguros”. Las pérdidas por menoscabo son reconocidas si el activo de capital experimenta una baja significativa e inesperada en la utilidad de este. Durante el 2024 y 2023 no hubo necesidad de ajustar por menoscabo.

Inversiones

La **Corporación** implantó el Pronunciamiento Núm. 72- “Justa Valor en el Mercado” de la Junta de Normas de Contabilidad Gubernamental, el cual requiere utilizar una estructura apropiada para establecer valoración de sus instrumentos en el mercado. Esta estructura provee una jerarquía de valor en el mercado que da prioridad a los datos de técnicas de valoración utilizadas para asignar un valor en el mercado a los instrumentos financieros de la **Corporación**. La jerarquía da la mayor prioridad a los precios cotizados sin ajustar en los mercados de intercambio para activos y deudas idénticos (Nivel 1 en la estructura) y la menor prioridad a los datos no observables (Nivel 3 en la estructura). La técnica seleccionada por la **Corporación** debe ser utilizada de forma consistente, aunque cambiar de método es apropiado en ciertas circunstancias. El pronunciamiento establece una jerarquía de técnicas utilizadas para medir el valor en el mercado. Esta jerarquía tiene tres niveles:

- Nivel (1): Precios sin ajustar cotizados en mercados activos para activos y deudas idénticas a los que la **Corporación** tiene acceso.

Nota 2 - Resumen de políticas significativas de contabilidad - (continuación)

Inversiones - (continuación)

- Nivel (2): Otros precios no cotizados en el mercado - incluidos en el Nivel 1 que son observables para activos y deuda, ya sea de forma directa o indirecta. Si el activo o la deuda tienen término contractual específico, este Nivel 2 debe ser evaluado por el término completo del activo o la deuda.
- Nivel (3): Entradas no observables como lo son las posiciones de la gerencia de una tasa devaluada dentro de las hipotecas o los seguros de hipoteca garantizados.

En ciertos casos, los datos utilizados para medir el valor en el mercado pueden categorizarse en varios niveles de la jerarquía de valor en el mercado. En estos casos, un nivel de inversión dentro de la jerarquía de valor en los mercados se basa en el nivel menor de datos que son significativos para medir el mismo. La gerencia de la **Corporación** evalúa y utiliza su juicio para determinar cuán significativo puede ser el método de valorización dentro de la jerarquía de valor en el mercado y considera factores específicos de las inversiones.

A continuación, se incluye la descripción de la metodología utilizada para la valorización de los activos a su valor en el mercado. No ha habido cambios en la metodología utilizada al 30 de junio de 2024 y 2023:

Instrumentos de Deuda consistentes de bonos corporativos y municipales: Se valoran utilizando modelos de precio que maximizan el uso de datos observables para instrumentos similares. Los bonos corporativos, municipales y otros instrumentos de ingreso fijo se valorizan utilizando un servicio de precio computarizado o para instrumentos de menor movimiento en el mercado se utiliza una matriz de sistemas de rendimiento que se acerca al valor estimado en el mercado. Estas inversiones se clasifican como Nivel (1).

Los métodos descritos anteriormente pueden producir cálculos de valor en el mercado que no son indicativos del valor neto realizable o reflejar el valor futuro en el mercado. Además, la **Corporación** entiende que los métodos utilizados son apropiados y consistentes con otros valores en el mercado de instrumentos financieros que podrían resultar en una medida diferente al valor en el mercado al momento de la emisión del reporte. Las técnicas de valorización utilizadas necesitan maximizar el uso de datos observables y minimizar el uso de datos no observables.

Corporación Pública para la Supervisión y Seguro de Cooperativas de Puerto Rico
Notas a los Estados Financieros
Para los años terminados el 30 de junio de 2024 y 2023

Nota 2 - Resumen de políticas significativas de contabilidad - (continuación)

Inversiones - (continuación)

La siguiente tabla establece el nivel dentro de la jerarquía en la que se encuentran los activos de la **Corporación** al valor en el mercado al 30 de junio de 2024 y 2023:

<u>Descripción</u>	<u>Valor en el Mercado al 30 de junio de 2024</u>			
	<u>Nivel 1</u>	<u>Nivel 2</u>	<u>Nivel 3</u>	<u>Total</u>
Instrumentos de deuda corporativa, y de obligaciones del Gobierno de Estados Unidos y agencias gubernamentales de Estados Unidos y Puerto Rico	\$ 292,546,135	\$ -	\$ -	\$ 292,546,135

<u>Descripción</u>	<u>Valor en el Mercado al 30 de junio de 2023</u>			
	<u>Nivel 1</u>	<u>Nivel 2</u>	<u>Nivel 3</u>	<u>Total</u>
Instrumentos de deuda corporativa, y de obligaciones del Gobierno de Estados Unidos y agencias gubernamentales de Estados Unidos y Puerto Rico	\$ 303,651,438	\$ -	\$ -	\$ 303,651,438

Las entidades gubernamentales deben presentar las inversiones en el estado de posición neta a su valor de mercado. Sin embargo, las entidades gubernamentales pueden presentar ciertas inversiones de vencimiento corto al costo amortizado, siempre y cuando el instrumento tenga un término hasta su vencimiento de un año o menos al momento de la compra.

El valor en el mercado de las inversiones fue obtenido de las compañías de corretaje.

Obligaciones por vacaciones y ausencias compensadas

Los empleados de la **Corporación** tienen derecho a la acumulación de vacaciones y ausencias compensadas dependiendo de su clasificación de trabajo, tiempo de servicio y otros factores. Las vacaciones son tomadas cuando se han ganado y lo no utilizado es acumulado y reflejado como deuda en los estados de la **Corporación**.

Reserva para pérdidas estimadas

La reserva para pérdidas estimadas se aumenta mediante provisiones registradas contra el ingreso y se disminuye por los desembolsos relacionados con reclamaciones, netos de recobros y de cuentas por cobrar adquiridas por derecho de subrogación. La reserva se determina mediante evaluaciones periódicas, incluyendo un análisis de la información financiera de las cooperativas aseguradas. La reserva estimada se reevalúa anualmente por la gerencia en consulta con un actuario independiente y cualquier diferencia entre dichos estimados y las cantidades registradas se refleja en las operaciones del periodo corriente.

Nota 2 - Resumen de políticas significativas de contabilidad - (continuación)

Contabilidad para pensiones

En junio de 2012, la Junta de Normas de Contabilidad Gubernamental emitió el Pronunciamiento Núm. 68 – “Contabilidad e Informes Financieros para Pensiones”, el cual requiere a las Corporaciones que participan de un plan de retiro con participación en los costos (“cost-sharing”) de múltiples patronos, reconocer como una deuda la aportación patronal no cubierta o financiada por el patrono para los años comenzados después de 15 de junio de 2014. La **Corporación** es parte del Sistema de Retiro del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y al momento de la emisión de los estados financieros, la **Corporación** recibió la partida asignada para ser reconocida en sus libros durante el Año Fiscal 2018.

Subsiguientemente, con efectividad del Año Fiscal 2019, la **Corporación** adoptó las provisiones del GASB Núm. 73 - “Contabilidad e Información Financiera de Pensiones y activos relacionados que no están relacionados dentro del alcance del Pronunciamiento Núm. 68 y la modificación de ciertas disposiciones de los Pronunciamientos de la Junta de Normas de Contabilidad Gubernamental Núm. 67 y 68”. Este pronunciamiento establece los requisitos para las pensiones de beneficios definidos que no están dentro del alcance del Pronunciamiento Núm. 68 “Contabilidad e Información Financiera de Pensiones”, así como para los activos acumulados a efectos de la prestación de dichas pensiones.

Además, establece los requisitos para las pensiones de aportación definida que no se encuentran dentro del alcance del Pronunciamiento Núm. 68. También modifica algunas provisiones del Pronunciamiento Núm. 67, “Presentación Financiera para Planes de Pensiones”, y el Pronunciamiento Núm. 68 para planes de pensiones y las pensiones que estén dentro de sus respectivos ámbitos.

Los requisitos de este Pronunciamiento (GASB Núm. 73) amplifican el enfoque de la contabilidad y la información financiera establecidos en el Pronunciamiento Núm. 68 a todas las pensiones, con las modificaciones necesarias para reflejar que, a efectos contables y de información financiera, los activos acumulados para pensiones que no se administran a través de fideicomisos que cumplen con los criterios especificados en el Pronunciamiento Núm. 68 no se deben considerar como activos de planes de pensión. También requiere que la información similar a la requerida en el Pronunciamiento Núm. 68 se incluya en las notas de los estados financieros y la información complementaria requerida por todos los empleadores y entidades sin empleados contribuyentes.

Nota 2 - Resumen de políticas significativas de contabilidad - (continuación)

Contabilidad para pensiones - (continuación)

Este Pronunciamiento también clarifica la aplicación de ciertas provisiones en los Pronunciamientos Núm. 67 y 68 con respecto a los siguientes aspectos:

1. Información requerida para ser presentada como notas de las agendas de 10 años de información suplementaria requerida sobre los factores relacionados con las inversiones que afectan de manera significativa tendencias en las cantidades reportadas.
2. Contabilidad y Presentación Financiera de los pasivos específicos financiados por separado de los empleados contribuyentes y no contribuyentes para las pensiones de beneficio definido.
3. Cronometraje del reconocimiento del empleado de los ingresos para el apoyo de las entidades sin empleados que no contribuyan en una situación especial de financiación.

Por otro lado, la **Corporación** no adoptó las disposiciones del Pronunciamiento Núm. 75 de la Junta de Normas de Contabilidad Gubernamental, “Contabilidad y Presentación Financiera para Planes de Beneficios Posteriores al Empleo Distintos de las Pensiones”, debido a que su impacto no se considera significativo.

Entrada y salida diferida de recursos

La **Corporación** presenta las entradas y salidas diferidas recursos junto a los activos y pasivos. Una salida de diferida de recursos se refiere al consumo de la posición neta por la **Corporación** que es aplicable a periodos futuros. Una entrada diferida de recursos representa una adquisición de la posición neta de la **Corporación** que es aplicable a periodos futuros. Las entradas y salidas diferidas de recursos relacionadas al plan de pensión pueden incluir cambios en la participación proporcional de las aportaciones, aportaciones al plan de pensión posteriores a la fecha de medición, diferencias entre la experiencia esperada y real en la obligación total de pensión, y la diferencia neta entre las ganancias proyectadas y reales de las inversiones del plan de pensión.

Estados de flujos de efectivo

Los estados de flujos de efectivo se presentan de acuerdo con lo establecido en el Pronunciamiento Núm. 9 de la Junta de Normas de Contabilidad Gubernamental, “Presentación de Flujos de Efectivo Provenientes de Fondos Empresariales y de Fideicomisos No-Desembolsables para Entidades Gubernamentales que Utilizan la Contabilidad de Fondos Empresariales”.

Para propósitos de informar los flujos de efectivo, la **Corporación** considera el efectivo en mano y los depósitos en instituciones financieras como efectivo.

Nota 2 - Resumen de políticas significativas de contabilidad - (continuación)

Reconocimiento de ingreso

La **Corporación** distingue ingresos operacionales de ingresos no-operacionales. Reconoce como ingresos operacionales las primas regulares provenientes de las cooperativas participantes. Ingresos por conceptos no relacionados a las cooperativas participantes se consideran no-operacionales.

Contribuciones de capital

Los estados financieros presentan las contribuciones aseguradas en el estado de cambio en posición neta, según requerido por el Pronunciamiento Núm. 34 de la Junta de Normas de Contabilidad Gubernamental.

Arrendamientos

La **Corporación** evalúa los contratos de arrendamientos para determinar si los mismos cumplen con los requisitos del Pronunciamiento Núm. 87 de la Junta de Normas de Contabilidad Gubernamental, el cual requiere el reconocimiento de ciertos activos y pasivos para aquellos arrendamientos que cumplen con alguno de los criterios establecidos en dicho pronunciamiento.

Este modelo único de contabilidad de arrendamiento se basa en el principio fundamental de que los arrendamientos son financiamientos del derecho a usar un activo subyacente, por lo que requiere al arrendatario reconocer un pasivo por arrendamiento y un derecho intangible a usar el activo arrendado.

Este espacio ha sido intencionalmente dejado en blanco.

Nota 2 - Resumen de políticas significativas de contabilidad - (continuación)

Adopción de nuevas guías de contabilidad emitidas recientemente

Efectivo el 1 de julio de 2023, la **Corporación** adoptó las provisiones de las siguientes guías de contabilidad:

GASB Núm. 100 - “Cambios de Contabilidad y Correcciones de Errores - una enmienda del GASB Núm. 62” - El objetivo principal de este Pronunciamiento es mejorar los requisitos de contabilidad y de información financiera para cambios de contabilidad y correcciones de errores para proporcionar información más comprensible, confiable y relevante, consistente y comparable para la toma de decisiones o evaluar la rendición de cuentas. Este Pronunciamiento define los cambios de contabilidad como cambios en los principios de contabilidad, cambios en los estimados de contabilidad y cambios en o dentro de la entidad financiera que informa y describe las transacciones u otros eventos que constituyen esos cambios.

Como parte de esas descripciones, para (1) ciertos cambios en los principios de contabilidad y (2) ciertos cambios en los estimados de contabilidad que resultan de un cambio en la metodología de medición, se debe justificar un nuevo principio o metodología sobre la base de que es preferible al principio o metodología utilizada antes del cambio. Esa preferencia debe basarse en las características cualitativas de la información financiera: comprensibilidad, confiabilidad, relevancia, oportunidad, consistencia y comparabilidad. Este Pronunciamiento también aborda las correcciones de errores en estados financieros emitidos anteriormente.

Este Pronunciamiento prescribe la información contable y financiera para (1) cada tipo de cambio de contabilidad y (2) correcciones de errores. Este Pronunciamiento requiere que (a) los cambios en los principios de contabilidad y las correcciones de errores se informen retroactivamente mediante la reemisión de períodos anteriores, (b) los cambios en o dentro de la entidad de información financiera se informen ajustando los balances iniciales del período actual, y (c) los cambios en los estimados de contabilidad se informen prospectivamente reconociendo el cambio en el período actual. Los requisitos de este Pronunciamiento para los cambios en los principios de contabilidad se aplican a la implementación de un nuevo pronunciamiento en ausencia de disposiciones de transición específicas en el nuevo pronunciamiento. Este Pronunciamiento también requiere que la cantidad agregada de ajustes y reemisiones de la posición neta inicial, el balance de fondo o la posición neta de fondo, según corresponda, se muestre por cada unidad en los estados financieros.

Nota 2 - Resumen de políticas significativas de contabilidad - (continuación)

Adopción de nuevas guías de contabilidad emitidas recientemente (continuación)

GASB Núm. 100 (continuación)

Este Pronunciamiento requiere la divulgación en notas a los estados financieros de la información descriptiva sobre cambios de contabilidad y correcciones de errores, así como su naturaleza. Además, la información sobre los efectos cuantitativos en los balances iniciales de cada cambio de contabilidad y corrección de errores debe divulgarse por unidad en un formato tabular para conciliar los balances iniciales informados previamente con los balances iniciales ajustados. Además, este Pronunciamiento aborda cómo la información que se ve afectada por un cambio en principio de contabilidad o la corrección de errores debe presentarse en la información complementaria requerida (RSI) y la información complementaria (SI). Para períodos anteriores a los incluidos en los estados financieros básicos, la información presentada en RSI o SI debe reajustarse para corregir errores, si es posible, pero no para cambios en los principios de contabilidad.

Nuevas guías de contabilidad emitidas recientemente para ser adoptadas en el futuro

GASB Núm. 101 - “Ausencias Compensadas” - El objetivo principal de este Pronunciamiento es mejorar los requisitos de contabilidad e información financiera para cambios de contabilidad y correcciones de errores para proporcionar información más comprensible, confiable, relevante, consistente y comparable para la toma de decisiones o para evaluar responsabilidad. El objetivo de este Pronunciamiento es satisfacer mejor las necesidades de información de los usuarios de los estados financieros mediante la actualización de la guía de reconocimiento y medición de las ausencias compensadas. Ese objetivo se logra alineando la guía de reconocimiento y medición bajo un modelo unificado y modificando ciertas divulgaciones requeridas anteriormente.

Los requisitos de este Pronunciamiento son efectivos para los años fiscales comenzados después del 15 de diciembre de 2023, todos los informes de períodos posteriores. Se recomienda su aplicación anticipada.

GASB Núm. 102 - “Ciertas Divulgaciones de Riesgos” - Los gobiernos estatales y locales enfrentan una variedad de riesgos que podrían afectar negativamente el nivel de servicio que brindan o su capacidad para cumplir con las obligaciones a medida que vencen. Aunque los gobiernos están obligados a divulgar información sobre su exposición a algunos de esos riesgos, la información esencial sobre otros riesgos que prevalecen entre los gobiernos estatales y locales no se divulga de manera rutinaria porque no se requiere explícitamente. El objetivo de esta Declaración es proporcionar a los usuarios de los estados financieros gubernamentales información esencial sobre los riesgos relacionados con las vulnerabilidades de un gobierno debido a ciertas concentraciones o restricciones.

Nota 2 - Resumen de políticas significativas de contabilidad - (continuación)

Nuevas guías de contabilidad emitidas recientemente para ser adoptadas en el futuro (continuación)

GASB Núm. 102 (continuación)

Este Pronunciamiento define una concentración como una falta de diversidad relacionada con un aspecto de una afluencia significativa de recursos o una salida de recursos. Una restricción es una limitación impuesta a un gobierno por una parte externa o por acción formal del nivel más alto de autoridad de toma de decisiones del gobierno. Las concentraciones y restricciones pueden limitar la capacidad de un gobierno para adquirir recursos o controlar el gasto.

Este Pronunciamiento requiere que un gobierno evalúe si una concentración o restricción hace que la unidad principal de información del gobierno u otras unidades de información que informan sobre un pasivo por deuda de ingresos sean vulnerables al riesgo de un impacto sustancial. Además, este Pronunciamiento requiere que un gobierno evalúe si un evento o eventos asociados con una concentración o restricción que pudiesen causar el impacto sustancial han ocurrido, han comenzado a ocurrir o es más probable que no comiencen a ocurrir dentro de los 12 meses posteriores a la fecha en que se emiten los estados financieros.

Si un gobierno determina que se han cumplido esos criterios para la divulgación de información en el caso de una concentración o restricción, debe revelar la información de las notas a los estados financieros con suficiente detalle para permitir que los usuarios de los estados financieros comprendan la naturaleza de las circunstancias reveladas y la vulnerabilidad del gobierno al riesgo de un impacto sustancial. La divulgación debe incluir descripciones de lo siguiente:

1. La concentración o restricción.
2. Cada evento asociado con la concentración o restricción que podría causar un impacto sustancial si el evento hubiera ocurrido o hubiera comenzado a ocurrir antes de la emisión de los estados financieros.
3. Acciones tomadas por el gobierno antes de la emisión de los estados financieros para mitigar el riesgo.

Los requisitos de este Pronunciamiento son efectivos para los años fiscales que comiencen después del 15 de junio de 2024 y todos los períodos de informe posteriores. Se recomienda la aplicación anticipada.

Nota 2 - **Resumen de políticas significativas de contabilidad - (continuación)**

Nuevas guías de contabilidad emitidas recientemente para ser adoptadas en el futuro (continuación)

GASB Núm. 103 “Mejoras en el Modelo de Informes Financieros” - El objetivo de este Pronunciamiento es mejorar los componentes clave del modelo de información financiera para aumentar su eficacia en el suministro de información que es esencial para la toma de decisiones y la evaluación de la rendición de cuentas de un gobierno. Esta Declaración también aborda ciertos problemas de aplicación.

Discusión y análisis de la gerencia (MD&A por sus siglas en inglés) - Este Pronunciamiento continúa con el requisito de que los estados financieros básicos estén precedidos por el MD&A, que se presenta como información suplementaria requerida (ISR). El MD&A proporciona un análisis objetivo y fácilmente legible de las actividades financieras del gobierno basado en hechos, decisiones o condiciones actualmente conocidos y presenta comparaciones entre el año en curso y el año anterior. Este Pronunciamiento requiere que la información presentada en el MD&A se limite a los temas relacionados discutidos en cinco secciones: (1) Resumen de los Estados Financieros, (2) Resumen Financiero, (3) Análisis Detallados, (4) Activos de Capital Significativos y Actividad de Financiamiento a Largo Plazo, y (5) Hechos, Decisiones o Condiciones Conocidos Actualmente. Además, este Pronunciamiento enfatiza que los análisis detallados deben explicar por qué cambiaron los saldos y los resultados de las operaciones, en lugar de simplemente presentar los montos o porcentajes en los que cambiaron. Este Pronunciamiento enfatiza que el análisis proporcionado en el MD&A debe evitar la duplicación innecesaria al no repetir explicaciones que pueden ser relevantes para múltiples secciones y que las discusiones "repetitivas" deben evitarse presentando solo la información más relevante, centrada en el gobierno principal. Además, este Pronunciamiento mantiene el requisito de que la información incluida en el MD&A distinga entre la del gobierno primario y sus unidades componentes discretamente presentadas.

Artículos inusuales o poco frecuentes - Este Pronunciamiento describe elementos inusuales o poco frecuentes como transacciones y otros eventos que son de naturaleza inusual o poco frecuentes en ocurrencia. Además, se requiere que los gobiernos muestren las entradas y salidas relacionadas con cada elemento inusual o poco frecuente por separado como el último flujo de recursos presentado antes del cambio neto en los flujos de recursos en los estados de flujos de recursos de todo el gobierno, de fondos gubernamentales y de fondos propios.

Este espacio ha sido intencionalmente dejado en blanco.

Nota 2 - **Resumen de políticas significativas de contabilidad - (continuación)**

Nuevas guías de contabilidad emitidas recientemente para ser adoptadas en el futuro (continuación)

GASB Núm. 103 (continuación)

Presentación del Estado de Ingresos, Gastos y Cambios en la Posición Neta del Fondo - Este Pronunciamiento requiere que el estado de ingresos, gastos y cambios en la posición neta del fondo propio continúe distinguiendo entre ingresos y gastos operativos y no operativos. Los ingresos y gastos operativos se definen como ingresos y gastos distintos de los ingresos y gastos no operativos. Los ingresos y gastos no operativos se definen como (1) subsidios recibidos y proporcionados, (2) contribuciones a dotaciones permanentes y a plazo, (3) ingresos y gastos relacionados con el financiamiento, (4) recursos provenientes de la disposición de activos de capital e inventario, e (5) ingresos y gastos de inversión. Además, de los subtotales requeridos actualmente en un estado de ingresos, gastos y cambios en la posición neta del fondo propio, este estado financiero, requiere que se presente un subtotal de los ingresos (pérdidas) operativos y los subsidios no relacionados con el capital antes de informar otros ingresos y gastos no operativos. Los subsidios se definen como (1) recursos recibidos de otra parte o fondo, (a) para los cuales el fondo propietario no proporciona bienes y servicios a la otra parte o fondo y (b) que directa o indirectamente mantienen las tarifas y cargos actuales o futuros del fondo propietario más bajos de lo que serían de otro modo, (2) recursos proporcionados a otra parte o fondo, (a) para los cuales la otra parte o fondo no proporciona bienes y servicios a el fondo propio y (b) que sean recuperables a través de las políticas de precios actuales o futuras del fondo propietario, y (3) todas las demás transferencias.

Información de la unidad de componentes principales - Este Pronunciamiento requiere que los gobiernos presenten cada unidad componente principal por separado en el estado de posición neta y el estado de actividades de la entidad informante si ello no reduce la legibilidad de los estados. Si se redujera la legibilidad de esos estados, los estados combinados de las principales unidades componentes deberían presentarse después de los estados financieros del fondo.

Información de comparación presupuestaria - Este Pronunciamiento requiere que los gobiernos presenten información de comparación presupuestaria utilizando un solo método de comunicación: ISR. Los gobiernos también están obligados a presentar 1) las diferencias entre los montos del presupuesto original y el presupuesto final y 2) las diferencias entre el presupuesto final y los montos reales. Se requiere presentar una explicación de las variaciones significativas en las notas a ISR.

Los requisitos de este Pronunciamiento son efectivos para los años fiscales que comiencen después del 15 de junio de 2025 y todos los períodos de informe posteriores. Se recomienda la aplicación anticipada.

El impacto de la implementación de estas nuevas guías de contabilidad en los estados financieros de la **Corporación**, si alguno, no ha sido determinado.

Corporación Pública para la Supervisión y Seguro de Cooperativas de Puerto Rico
Notas a los Estados Financieros
Para los años terminados el 30 de junio de 2024 y 2023

Nota 3 - Efectivo

El efectivo al 30 de junio de 2024 y 2023, consiste en:

	<u>2024</u>	<u>2023</u>
Caja Menuda	\$ 1,000	\$ 1,000
Depósitos que generan interés en Instituciones Financieras	<u>6,766,739</u>	<u>3,267,494</u>
	<u>\$ 6,767,739</u>	<u>\$ 3,268,494</u>

Los saldos de efectivo incluyen aproximadamente \$6,767,739 y \$3,268,494 los cuales estaban depositados en varias instituciones bancarias.

Nota 4 - Inversiones

Las inversiones al valor en el mercado al 30 de junio de 2024 y 2023 consisten en:

	<u>2024</u>	<u>2023</u>
Valores respaldados por hipotecas y otros activos de agencias del Gobierno de Estados Unidos	\$ -	\$ 26,814,686
Bonos Corporativos	59,376,785	79,865,114
Obligaciones del Gobierno de Estados Unidos	20,032,718	32,093,522
Obligaciones de agencias del Gobierno de Estados Unidos	71,942,264	75,151,815
Bonos Municipales de Estados Unidos	100,516,270	89,680,681
Valores respaldados por hipotecas comerciales y otros activos	22,490,706	5,597
Obligaciones de gobierno extranjero	18,187,392	40,023
	<u>\$ 292,546,135</u>	<u>\$ 303,651,438</u>

Este espacio ha sido intencionalmente dejado en blanco.

Corporación Pública para la Supervisión y Seguro de Cooperativas de Puerto Rico
Notas a los Estados Financieros
Para los años terminados el 30 de junio de 2024 y 2023

Nota 4 - Inversiones - (continuación)

Información pertinente a las inversiones con la ganancia o pérdida no realizada al 30 de junio de 2024 y 2023, agregado por fecha de madurez, consiste en:

<u>2024</u>	<u>Menor que 12 meses</u>		<u>Igual o mayor a 12 meses</u>		<u>Total</u>	
	Costo Amortizado	Ganancia (Pérdida) No Realizada	Costo Amortizado	Ganancia (Pérdida) No Realizada	Costo Amortizado	Ganancia (Pérdida) No Realizada
Valores Respaldados por Hipotecas y otros activos de Agencias del Gobierno de los Estados Unidos	-	-	-	-	-	-
Bonos Corporativos	8,205,250	(120,897)	58,979,435	(7,687,003)	67,184,685	(7,807,900)
Obligaciones del Gobierno de los Estados Unidos	5,497,104	(51,684)	16,500,612	(1,913,314)	21,997,716	(1,964,998)
Obligaciones de Agencias del Gobierno de los Estados Unidos	11,088,128	(116,251)	70,466,952	(9,496,565)	81,555,080	(9,612,816)
Bonos Municipales de los Estados Unidos	740,098	(6,498)	117,829,928	(18,047,258)	118,570,026	(18,053,756)
Valores respaldados por hipotecas comerciales y otros activos	4,617	(241)	25,241,771	(2,755,441)	25,246,388	(2,755,682)
Obligaciones de gobierno extranjero	1,177,036	(21,296)	18,891,187	(1,859,534)	20,068,223	(1,880,830)
	<u>\$ 26,712,233</u>	<u>\$ (316,867)</u>	<u>\$ 307,909,885</u>	<u>\$ (41,759,115)</u>	<u>\$ 334,622,118</u>	<u>\$ (42,075,982)</u>

Corporación Pública para la Supervisión y Seguro de Cooperativas de Puerto Rico
Notas a los Estados Financieros
Para los años terminados el 30 de junio de 2024 y 2023

Nota 4 - Inversiones - (continuación)

<u>2023</u>	<u>Menor que 12 meses</u>		<u>Igual o mayor a 12 meses</u>		<u>Total</u>	
	Costo Amortizado	Ganancia (Pérdida) No Realizada	Costo Amortizado	Ganancia (Pérdida) No Realizada	Costo Amortizado	Ganancia (Pérdida) No Realizada
Descripción						
Valores Respaldados por Hipotecas y otros activos de Agencias del Gobierno de los Estados Unidos	118,880	(1,656)	29,913,362	(3,215,900)	30,032,242	(3,217,556)
Bonos Corporativos	7,016,383	(94,041)	83,180,945	(10,238,173)	90,197,328	(10,332,214)
Obligaciones del Gobierno de los Estados Unidos	17,770,336	(16,925)	16,059,120	(1,719,009)	33,829,456	(1,735,934)
Obligaciones de Agencias del Gobierno de los Estados Unidos	7,096,220	(114,468)	78,629,701	(10,459,638)	85,725,921	(10,574,106)
Bonos Municipales de los Estados Unidos	600,097	(422)	107,267,402	(18,186,396)	107,867,499	(18,186,818)
Valores respaldados por hipotecas comerciales y otros activos	-	-	6,719	(1,122)	6,719	(1,122)
Obligaciones de gobierno extranjero	40,067	(44)	-	-	40,067	(44)
	<u>\$ 32,641,983</u>	<u>\$ (227,556)</u>	<u>\$ 315,057,249</u>	<u>\$ (43,820,238)</u>	<u>\$ 347,699,232</u>	<u>\$ (44,047,794)</u>

Corporación Pública para la Supervisión y Seguro de Cooperativas de Puerto Rico
Notas a los Estados Financieros
Para los años terminados el 30 de junio de 2024 y 2023

Nota 4 - Inversiones - (continuación)

Los vencimientos de estas inversiones al 30 de junio de 2024 son los siguientes:

<u>2024</u>	<u>Costo</u>	<u>Valor en el Mercado</u>
Dentro de un año	\$ 26,712,233	\$ 26,395,365
Uno a cinco años	82,930,233	78,849,154
Cinco a diez años	55,011,057	48,214,949
Más de diez años	<u>169,968,595</u>	<u>139,086,667</u>
	<u>\$ 334,622,118</u>	<u>\$ 292,546,135</u>

Los vencimientos de estas inversiones al 30 de junio de 2023 son los siguientes:

<u>2023</u>	<u>Costo</u>	<u>Valor en el Mercado</u>
Dentro de un año	\$ 32,641,983	\$ 32,414,427
Uno a cinco años	79,439,625	75,713,765
Cinco a diez años	60,687,629	52,175,886
Más de diez años	<u>174,929,995</u>	<u>143,347,360</u>
	<u>\$ 347,699,232</u>	<u>\$ 303,651,438</u>

Los vencimientos de las inversiones pueden diferir debido a que los emisores pueden tener derecho a redimir o pre-pagar las obligaciones con o sin penalidades.

Este espacio ha sido intencionalmente dejado en blanco.

Corporación Pública para la Supervisión y Seguro de Cooperativas de Puerto Rico
Notas a los Estados Financieros
Para los años terminados el 30 de junio de 2024 y 2023

Nota 4 - Inversiones - (continuación)

Las clasificaciones de estas inversiones al 30 de junio de 2024 son las siguientes:

2024	Costo Amortizado	Valor en el Mercado
Aaa	\$ 68,508,375	\$ 61,490,922
Aa1 a Aa3	177,675,291	153,323,380
A1 a A3	60,876,310	53,427,227
Baa1 a Baa3	27,512,397	24,260,205
Ba1 a Ba3	49,745	44,401
B1 a B3	-	-
	<u>\$ 334,622,118</u>	<u>\$ 292,546,135</u>

Las clasificaciones de estas inversiones al 30 de junio de 2023 son las siguientes:

2023	Costo Amortizado	Valor en el Mercado
Aaa	\$ 165,510,033	\$ 148,328,173
Aa1 a Aa3	83,599,149	70,249,977
A1 a A3	74,113,901	64,291,105
Baa1 a Baa3	24,476,149	20,782,183
Ba1 a Ba3	-	-
B1 a B3	-	-
NR	-	-
	<u>\$ 347,699,232</u>	<u>\$ 303,651,438</u>

Corporación Pública para la Supervisión y Seguro de Cooperativas de Puerto Rico
Notas a los Estados Financieros
Para los años terminados el 30 de junio de 2024 y 2023

Nota 4 - Inversiones - (continuación)

Las inversiones vencen como siguen al 30 de junio de 2024:

Descripción	Dentro de un año		1 a 5 años		6 a 10 años		10 o más años	
	Costo Amortizado	Valor en el Mercado	Costo Amortizado	Valor en el Mercado	Costo Amortizado	Valor en el Mercado	Costo Amortizado	Valor en el Mercado
Valores respaldados por hipotecas y otros activos de agencias del Gobierno de Estados Unidos	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Bonos Corporativos	8,205,250	8,084,353	25,051,811	23,010,479	9,070,498	7,892,995	24,857,126	20,388,958
Obligaciones del Gobierno de Estados Unidos	5,497,104	5,445,420	8,757,196	8,567,393	1,470,595	1,330,813	6,272,821	4,689,092
Obligaciones de agencias del Gobierno de Estados Unidos	11,088,128	10,971,877	32,532,936	31,701,879	10,184,363	8,308,331	27,749,653	20,960,177
Bonos Municipales de Estados Unidos	740,098	733,600	10,047,810	9,464,817	31,434,873	28,094,230	76,347,245	62,223,623
Valores respaldados por hipotecas comerciales y otros activos	4,617	4,376	287,190	276,864	1,697,462	1,619,847	23,257,119	20,589,619
Obligaciones de gobierno extranjero	1,177,036	1,155,739	6,253,290	5,827,722	1,153,266	968,733	11,484,631	10,235,198
	<u>\$ 26,712,233</u>	<u>\$ 26,395,365</u>	<u>\$ 82,930,233</u>	<u>\$ 78,849,154</u>	<u>\$ 55,011,057</u>	<u>\$ 48,214,949</u>	<u>\$ 169,968,595</u>	<u>\$ 139,086,667</u>

Corporación Pública para la Supervisión y Seguro de Cooperativas de Puerto Rico
Notas a los Estados Financieros
Para los años terminados el 30 de junio de 2024 y 2023

Nota 4 - Inversiones - (continuación)

Las inversiones vencen como siguen al 30 de junio de 2023:

Descripción	Dentro de un año		1 a 5 años		6 a 10 años		10 o más años	
	Costo Amortizado	Valor en el Mercado	Costo Amortizado	Valor en el Mercado	Costo Amortizado	Valor en el Mercado	Costo Amortizado	Valor en el Mercado
Valores respaldados por hipotecas y otros activos de agencias del Gobierno de Estados Unidos	\$ 118,880	\$ 117,224	\$ 315,736	\$ 300,973	\$ 1,486,276	\$ 1,390,691	\$ 28,111,350	\$ 25,005,798
Bonos Corporativos	7,016,383	6,922,342	27,797,343	26,173,755	21,374,900	17,951,435	34,008,702	28,817,582
Obligaciones del Gobierno de Estados Unidos	17,770,336	17,753,411	8,276,855	7,886,045	1,503,957	1,368,263	6,278,308	5,085,803
Obligaciones de agencias del Gobierno de Estados Unidos	7,096,220	6,981,752	40,635,110	39,005,808	10,197,175	8,276,605	27,797,416	20,887,650
Bonos Municipales de Estados Unidos	600,097	599,675	2,414,581	2,347,184	26,125,321	23,188,892	78,727,500	63,544,930
Valores respaldados por hipotecas comerciales y otros activos	-	-	-	-	-	-	6,719	5,597
Obligaciones de gobierno extranjero	40,067	40,023	-	-	-	-	-	-
	<u>\$ 32,641,983</u>	<u>\$ 32,414,427</u>	<u>\$ 79,439,625</u>	<u>\$ 75,713,765</u>	<u>\$ 60,687,629</u>	<u>\$ 52,175,886</u>	<u>\$ 174,929,995</u>	<u>\$ 143,347,360</u>

Corporación Pública para la Supervisión y Seguro de Cooperativas de Puerto Rico
Notas a los Estados Financieros
Para los años terminados el 30 de junio de 2024 y 2023

Nota 4 - Inversiones - (continuación)

El rendimiento promedio de las inversiones, excluyendo la amortización de prima, neta de descuento, de la **Corporación** fue 3.53% al 30 de junio de 2024, esto representa un aumento de 0.13% al compararlo con el rendimiento obtenido durante 2023. El costo amortizado de las inversiones de la **Corporación** fue \$334.6 y \$347.7 millones al 30 de junio de 2024 y 2023, respectivamente.

El total de compra de inversiones durante 2024 y 2023 fue aproximadamente \$60.8 millones y \$79.4 millones, respectivamente. El producto de venta, redención, vencimientos y repago del principal de las inversiones durante 2024 y 2023 fue de aproximadamente \$75.5 millones y \$42.3 millones, respectivamente.

Al 30 de junio de 2024, las inversiones presentaban una pérdida no realizada de \$42 millones, mientras que, para el 30 de junio de 2023, la pérdida no realizada de \$44 millones.

Riesgo de Crédito

La política de inversiones de la **Corporación** limita las inversiones en valores de deuda a una clasificación menor de BBB. Las inversiones en papel comercial deben tener clasificación crediticia igual o mayor a P-1, según Moody's, o de A-1, según Standard & Poors. La política también indica que la cartera de inversiones debe tener una clasificación promedio de A. Al 30 de junio de 2024 y 2023, la cartera de la **Corporación** tiene una clasificación promedio de AA.

Para el año 2024 y 2023, la cartera de inversiones de la **Corporación** se componía de obligaciones de agencias y entidades auspiciadas por el Gobierno de los Estados Unidos, bonos corporativos, valores respaldados por hipotecas comerciales y otros activos, y bonos municipales de Estados Unidos.

Riesgo de Crédito Custodio

Riesgo de crédito custodio representa el riesgo de que el Gobierno no pueda recuperar el valor de las inversiones que están en posesión de una parte externa. Al presente, la **Corporación** no mantiene una política sobre riesgo custodio. Al 30 de junio de 2024 y 2023, todas las inversiones en valores están a nombre de la **Corporación** y bajo la custodia de terceros a nombre de dichos custodios.

Nota 5 - Nota de sobrante

La Nota de Sobrante con la Cooperativa de Seguros de Vida (COSVI) de \$3,730,914, cuyo vencimiento fue el 22 de diciembre de 2019, y devengaba un interés fijo de 2.5% pagadero semestralmente. A la fecha de la emisión de los estados financieros la Nota de Sobrante no se ha completado su renovación, sin embargo, la misma está pagando los intereses acordados en la última modificación, o sea, 2.5%. La renovación está en espera de la aprobación del Comisionado de Seguros de Puerto Rico.

Corporación Pública para la Supervisión y Seguro de Cooperativas de Puerto Rico
Notas a los Estados Financieros
Para los años terminados el 30 de junio de 2024 y 2023

Nota 6 - Activos de capital - netos

Los activos de capital y la depreciación acumulada al 30 de junio de 2024 están compuestos de lo siguiente:

Activos de capital	Vida (en años)	Balance al 30 de junio de 2023	Adiciones	Retiros	Ajustes	Balance al 30 de junio de 2024
Equipo de oficina	5	\$ 2,184,730	\$ 57,313	\$ -	\$ -	\$ 2,242,043
Sistema de computadoras	5	2,090,632	-	-	-	2,090,632
Mejoras a propiedad arrendada	10	2,804,021	38,271	-	-	2,842,292
Vehículos de motor	5	157,416	-	-	-	157,416
Total de activos depreciables		7,236,799	95,584	-	-	7,332,383
Propiedad (solar)		35,000	-	-	-	35,000
Total de activos de capital		<u>\$ 7,271,799</u>	<u>\$ 95,584</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ 7,367,383</u>
Depreciación acumulada		Balance al 30 de junio de 2023	Adiciones	Retiros	Ajustes	Balance al 30 de junio de 2024
Equipo de oficina		\$ 1,646,666	\$ 125,651	\$ -	\$ -	1,772,317
Sistema de computadoras		1,629,456	136,939	-	-	1,766,395
Mejoras a propiedad arrendada		2,803,581	1,276	-	-	2,804,857
Vehículos de motor		128,208	11,556	-	-	139,764
Total de depreciación acumulada		6,207,911	275,422	-	-	6,483,333
Activos de capital, netos		<u>\$ 1,063,888</u>				<u>\$ 884,050</u>

Este espacio ha sido intencionalmente dejado en blanco.

Corporación Pública para la Supervisión y Seguro de Cooperativas de Puerto Rico
Notas a los Estados Financieros
Para los años terminados el 30 de junio de 2024 y 2023

Nota 6 - Activos de capital - netos – (continuación)

Los activos de capital y la depreciación acumulada al 30 de junio de 2023 están compuestos de lo siguiente:

Activos de capital	Vida (en años)	Balance al 30 de junio de 2022	Adiciones	Retiros	Ajustes	Balance al 30 de junio de 2023
Equipo de oficina	5	\$ 1,663,704	\$ 521,026	\$ -	\$ -	\$ 2,184,730
Sistema de computadoras	5	2,090,632	-	-	-	2,090,632
Mejoras a propiedad arrendada	10	2,804,021	-	-	-	2,804,021
Vehículos de motor	5	157,416	-	-	-	157,416
Total de activos depreciables		6,715,773	521,026	-	-	7,236,799
Propiedad (solar)		35,000	-	-	-	35,000
Total de activos de capital		\$ 6,750,773	\$ 521,026	\$ -	\$ -	\$ 7,271,799
Depreciación acumulada		Balance al 30 de junio de 2022	Adiciones	Retiros	Ajustes	Balance al 30 de junio de 2023
Equipo de oficina		\$ 1,588,302	\$ 58,364	\$ -	\$ -	1,646,666
Sistema de computadoras		1,492,518	136,938	-	-	1,629,456
Mejoras a propiedad arrendada		2,800,324	3,257	-	-	2,803,581
Vehículos de motor		116,652	11,556	-	-	128,208
Total de depreciación acumulada		5,997,796	210,115	-	-	6,207,911
Activos de capital, netos		\$ 752,977				\$ 1,063,888

Este espacio ha sido intencionalmente dejado en blanco.

Corporación Pública para la Supervisión y Seguro de Cooperativas de Puerto Rico
Notas a los Estados Financieros
Para los años terminados el 30 de junio de 2024 y 2023

Nota 7 - Nota por Pagar

El 4 de diciembre de 2020, la **Corporación** firmó un Contrato de Compraventa de Activos y Asunción de Deudas de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Añasco con la Cooperativa de Ahorro y Crédito Rincón. En este la **Corporación** se comprometió a pagar \$8,066,397 representando la pérdida asumida de la Cooperativa Añasco. Como parte de los acuerdos detallados en el contrato, la **Corporación** se comprometió a pagar la deuda en cinco plazos iguales, y a pagar un interés anual variable por el balance pendiente de pago. Durante los años terminados el 30 de junio de 2023 y 2022, la **Corporación** desembolsó dos pagos por \$1,613,279 más los intereses acumulados para cada año a razón un 2% por el balance pendiente por pagar.

Además, como parte de este contrato, la **Corporación** se compromete como sigue:

- a) Durante los próximos veinticuatro (24) meses siguientes de la fecha del otorgamiento del Contrato, la **Corporación** acuerda asumir la distribución porcentual establecida de cualquier pérdida adicional a la especificada en la Cláusula TERCERA del Contrato, que puedan surgir por reclamaciones relacionadas con fraudes en las cuentas de los socios, incluyendo, préstamos otorgados fraudulentamente y pérdidas por reclamaciones de los socios en cuanto a balances incorrectos o por diferencias que puedan surgir en las cuentas de los mismos por hechos ocurridos en o antes del 4 de diciembre de 2022. La contingencia descrita en las cláusulas antes mencionadas no exime a las cooperativas adquirentes ni a COSSEC de asumir la partida identificada en la Cláusula TERCERA de este contrato.

De otra parte, el 29 de octubre de 2021, la **Corporación** firmó un Contrato de Compraventa de Activos y Asunción de Deudas de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Aguada con las Cooperativas de Ahorro y Crédito Rincón, Cabo Rojo, Camuy y Dr. Manuel Zeno Gandía. En este la **Corporación** se comprometió a pagar \$59,494,257.65 representando la pérdida asumida de la Cooperativa Aguada. Como parte de los acuerdos detallados en los contratos, la **Corporación** se comprometió a pagar la deuda en tres plazos iguales, y a pagar un interés anual de 1.5% por el balance pendiente de pago. Durante el año 2023, la **Corporación** desembolsó \$19,831,419.22 correspondientes al segundo pago, el remanente hasta el 30 de junio de 2023 se presenta en la partida de Nota por Pagar.

El 30 de junio de 2023, la **Corporación** firmó un Contrato de Compraventa de Activos o Asunción de Deudas de la Cooperativa de Ahorro y Crédito de GERENCOOP con la Cooperativa de Ahorro y Crédito de Nuestra Señora de la Candelaria. En este contrato la **Corporación** se comprometió a pagar \$6,590,741.23 representando la pérdida asumida de la Cooperativa GERENCOOP. Como parte de los acuerdos detallados en el contrato la **Corporación** se comprometió a pagar la deuda dentro de tres meses en dos plazos iguales sin intereses a partir de la firma. Durante el año 2023, la **Corporación** desembolsó el primer pago el 30 de mayo de 2023, por la cantidad de \$2,801,065.03, el remanente hasta el 30 de junio de 2023 se presenta en la partida de Nota por Pagar.

Corporación Pública para la Supervisión y Seguro de Cooperativas de Puerto Rico
Notas a los Estados Financieros
Para los años terminados el 30 de junio de 2024 y 2023

Nota 7 - Nota por Pagar (continuación)

Además, el 30 de junio de 2023, la **Corporación** firmó un Contrato de Compraventa de Activos o Asunción de Deudas de la Cooperativa de Ahorro y Crédito de Añasco. En este contrato la **Corporación** se comprometió a pagar \$12,247,686 representando la pérdida asumida de la Cooperativa Ciales. Como parte de los acuerdos detallados en el contrato la **Corporación** se comprometió a pagar la deuda en dos plazos iguales sin intereses.

A continuación, presentamos un desglose de los compromisos futuros que dichos contratos representan para la **Corporación**:

2024		Balance de	% de	Interés	Total de	Balance de
Cooperativa	Año	Principal Inicial	Interés	Pagados	Principal	Principal Final
Añasco	2025	1,613,279	2.00%	32,354	1,613,279	-
	Totales	\$ 1,613,279		\$ 32,354	\$ 1,613,279	\$ -

Nota 8 - Reserva para pérdidas estimadas

La **Corporación** contrató un actuario independiente que prepara los estimados actuariales de las reservas para pérdidas estimadas en acciones y depósitos asegurados por la **Corporación** (véase Nota 1) al 30 de junio de 2024 y 2023, y rinde una opinión en cuanto a dichas reservas.

El informe actuarial (el informe) más reciente, fechado el 27 de septiembre de 2024, indica que, para el estimado de reserva para pérdidas, es necesario tener presente que la experiencia del pasado no necesariamente habrá de replicarse en el futuro. Según establecido en el informe actuarial, se utilizan métodos estadísticos durante el análisis. En primer lugar, se realiza una reestructuración de los estados financieros por cooperativa de forma tal que su estructura fuese de datos de panel.

Este espacio ha sido intencionalmente dejado en blanco.

Corporación Pública para la Supervisión y Seguro de Cooperativas de Puerto Rico
Notas a los Estados Financieros
Para los años terminados el 30 de junio de 2024 y 2023

Nota 8 - Reserva para pérdidas estimadas (continuación)

Esta reestructuración se compone de dos dimensiones: (1) la serie de trimestres desde marzo 2000 hasta el trimestre de junio 2023, y (2) las características financieras de cada cooperativa para cada año fiscal. Utilizando estos datos de panel se realiza una regresión logística para estimar las probabilidades de fracaso por cooperativas. Posteriormente, se prepara la distribución empírica de la pérdida sin salvamento por dólar asegurado utilizando la distribución Weibull. Finalmente, se utiliza la metodología de Simulación Monte Carlo para la estimación de las pérdidas esperadas.

El informe indica que es de esperarse que los pagos de pérdidas varíen, posiblemente por una cantidad significativa, de cualquier estimado, ya que el costo de las pérdidas dependerá del resultado de eventos que aún no han ocurrido. También indica que, por esta razón, no puede haber certeza de que las pérdidas reales de la **Corporación** no excederán los estimados de pérdida que resultan del estudio actuarial.

El actuario, en su informe, recomienda establecer una reserva para pérdidas conocidas al 30 de junio de 2024 de \$9,165,346 y recomienda una reserva para pérdidas no conocidas de \$48,801,571 para un total de \$57,966,917. La **Corporación**, siendo consistente con su política de mantener la reserva para posibles pérdidas según lo establecido por el Informe Actuarial, ajustó el balance de reserva para disminuirla por \$5,902,802. Para el 30 de junio de 2023, el actuario recomendó una reserva para pérdidas conocidas de \$18,726,101 y una reserva para pérdidas no conocidas de \$43,544,324 para un total de \$62,270,425.

La actividad en la reserva para pérdidas estimadas durante el año terminado el 30 de junio de 2024 y 2023, fue la siguiente:

	<u>2024</u>	<u>2023</u>
Saldo a principio de año	\$ 62,270,425	\$ 111,976,000
(Reducción) aumento en reserva de pérdidas estimadas	-	-
Pagos de reclamaciones	(118,542)	(15,248,383)
Recobros	1,717,117	326,580
Ajustes	(5,902,083)	(19,735,021)
Ajuste de reclasificación (Ver Nota 7)	-	(15,048,751)
	<u>\$ 57,966,917</u>	<u>\$ 62,270,425</u>

Corporación Pública para la Supervisión y Seguro de Cooperativas de Puerto Rico
Notas a los Estados Financieros
Para los años terminados el 30 de junio de 2024 y 2023

Nota 9 - Compromisos y contingencias

Compromisos de arrendamiento

La **Corporación** arrienda sus oficinas y almacenes mediante arrendamientos de los cuales el último vence el 31 de diciembre del 2029. Los contratos de arrendamientos requieren pagos mensuales y algunos incluyen gastos de mantenimiento y otros gastos relacionados. El gasto de arrendamiento durante el año terminado el 30 de junio de 2024 y 2023 ascendió a aproximadamente \$587,250 y \$599,308, respectivamente.

Los pagos mínimos anuales futuros bajo los contratos de arrendamientos para los próximos cinco (5) años, y hasta su vencimiento, son los siguientes:

<u>Año Fiscal</u>	<u>Cantidad</u>
2024-2025	\$ 552,410
2025-2026	552,410
2026-2027	555,515
2027-2028	558,620
2028-2029	558,620
Pagos subsiguientes	<u>279,310</u>
Total	<u>\$ 3,056,885</u>

La **Corporación** evaluó al 1 de julio de 2023 todos sus contratos de arrendamientos para determinar si alguno de ellos cumplía con los requisitos del Pronunciamiento Núm. 87 de la Junta de Normas de Contabilidad Gubernamental, el cual requiere el reconocimiento en los estados financieros de ciertos activos y pasivos para aquellos arrendamientos que cumplan con alguno de los criterios establecidos por dicho Pronunciamiento.

Basado en lo anterior, la **Corporación** determinó que ninguno de sus contratos de arrendamientos representa un impacto significativo en la presentación de los estados financieros, por lo que no se reconoció ningún activo o pasivo por arrendamiento.

Litigios

La **Corporación** es la parte demandada en ciertas acciones legales que surgen como parte del curso ordinario operacional. La gerencia entiende, basándose en asesoría legal, que el resultado final de estas demandas no tendrá un efecto significativo en la situación financiera de la **Corporación**. Al 30 de junio de 2024 y 2023, no existe ninguna acumulación para posibles pérdidas por contingencias.

Nota 9 - Compromisos y contingencias (continuación)

Concentraciones

Existe una concentración geográfica debido a que las cooperativas aseguradas por la **Corporación** están localizadas en Puerto Rico.

Exposición fuera del Estado de Posición Neta: Seguro de Depósitos y Acciones

Los depósitos y acciones asegurados por la **Corporación** totalizan aproximadamente \$10,017 millones y \$9,929 millones al 30 de junio de 2024 y 2023, respectivamente. Dichas cantidades podrían representar la responsabilidad contable si todas las cooperativas aseguradas fueran a fracasar y los activos adquiridos no provean recobros. Los depósitos y acciones asegurados son aquellos en circulación al comienzo del año debido a que las primas son cobradas al comienzo de cada año fiscal.

Continuidad de las operaciones

Al 30 de junio de 2024, el Gobierno de Puerto Rico enfrenta importantes riesgos e incertidumbres presupuestarias, incluido el riesgo de liquidez, que es el riesgo de no tener suficientes recursos financieros líquidos para cumplir con sus obligaciones cuando vencen. Como parte de sus actividades operacionales normales, la **Corporación** no depende de las asignaciones de fondos del gobierno de Puerto Rico. La **Corporación** ha evaluado los posibles efectos, si alguno, de las restricciones presupuestarias y los riesgos de liquidez que enfrenta el gobierno de Puerto Rico en sus estados financieros y operaciones, y ha concluido que, al 30 de junio de 2024, dichas situaciones no tienen ningún efecto significativo. A tales efectos, se espera que la **Corporación** continúe su curso normal de operaciones durante los próximos años.

Nota 10 - Sistema de retiro

El Sistema de Retiro de Empleados del Estado Libre Asociado y sus dependencias (el Sistema de Retiro) es un plan de beneficios definidos administrado por el Estado Libre Asociado de Puerto Rico y fue creado por la Ley Núm. 447 de 15 de mayo de 1951. El Sistema de Retiro comenzó operaciones el 1 de enero del 1952, fecha en la cual las contribuciones de los empleados y el patrono comenzaron. El Sistema de Retiro está excluido de las provisiones de la Ley de Seguridad de Ingresos de Empleados Retirados (ERISA, por sus siglas en inglés).

El plan es también un plan de participación de costos compuesto de varios patronos y es patrocinado y presentado como una unidad del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. Todos los empleados regulares de la **Corporación** que tengan menos de 55 años al momento de su empleo se convierten en participantes del Sistema de Retiro como condición de su empleo.

Nota 10 - Sistema de retiro (continuación)

El Sistema de Retiro provee beneficios de retiro, muerte e incapacidad conforme a leyes y enmiendas aprobadas por la legislatura del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. Los beneficios de incapacidad se les proveen a los participantes por causa relacionadas y no relacionadas con su ocupación. Sin embargo, el participante debe tener al menos diez años de servicio para recibir los beneficios de incapacidad por causa no relacionadas a su ocupación. Los beneficios de retiro dependen de la edad del participante al retirarse y del número de años de servicio acreditable. Los participantes tienen derecho a estos beneficios luego de pertenecer al plan por diez años.

Los participantes que hayan cumplido 55 años y que hayan completado 25 años de servicio acreditable o los participantes que hayan cumplido 58 años y que hayan completado diez años de servicio acreditable tienen derecho a un beneficio anual pagadero de por vida.

La cantidad de la anualidad será de uno y medio por ciento de la compensación promedio, según definida, multiplicado por el número de años de servicio acreditable hasta 20 años, más dos por ciento de la compensación promedio, según definida, multiplicado por el número de años de servicio acreditable en exceso de 20 años. En ningún caso el beneficio será menos de \$200 mensuales.

Los participantes que hayan completado 30 años de servicio acreditable tienen el derecho a recibir la Anualidad de Mérito. Los participantes que no hayan cumplido 55 años recibirán 65 por ciento de la compensación promedio, según definida. Aquellos que hayan cumplido 55 años y no tengan 25 años de servicio recibirán 75 por ciento de la compensación promedio, según definida. Los participantes que reciban un reembolso de sus aportaciones acumuladas no tendrán derecho a estos beneficios.

A los empleados contratados antes del 1 de abril de 1990 se les requiere que aporten 5.775% de los primeros \$550 de su salario bruto mensual y 8.275% del exceso de \$550. Para aquellos participantes contratados después de dicha fecha, se les requiere que contribuyan el 8.275% de su salario bruto mensual.

El 24 de septiembre de 1999, se decretó una enmienda a la Ley Núm. 447 del 15 de mayo de 1951, con el propósito de establecer un nuevo programa de retiro (Sistema 2000), el cual, es efectivo desde el 1 de enero de 2000. Los empleados que para el 31 de diciembre de 1999 estaban participando en el sistema actual, podían elegir permanecer en el plan de beneficio definido o transferirse al nuevo programa. Las personas que comiencen a trabajar para el gobierno en o después del 1 de enero de 2000, solo podrán ser miembros del Sistema 2000.

Nota 10 - Sistema de retiro - (continuación)

Sistema 2000 es un plan híbrido de contribución definida, también conocido como plan de saldo de efectivo. Bajo este nuevo plan, habrá un grupo de activos que serán invertidos por el Sistema, junto con aquellos del plan corriente de beneficio definido. Los beneficios al momento de retiro no serán garantizados por el Estado Libre Asociado de Puerto Rico. La anualidad será basada en una fórmula que asume que cada año, la contribución de los empleados (con un mínimo de 8.275% del salario del empleado hasta un máximo de un 10%) será invertida en una cuenta que: (1) devengue un interés fijo basado en “two-year Constant Maturity Treasury Note”, (2) devengue un interés igual a 75% de lo que genere la cartera de inversiones del Sistema (neto de cargos administrativos), ó (3) devengue una combinación de ambas alternativas.

El 23 de agosto de 2017, el Gobernador de Puerto Rico firmó la Ley Núm. 106, la cual representa una reforma comprensiva del Sistema de Retiro. La misma entró en vigor a la fecha de la firma y enmienda las provisiones de las diferentes estructuras de beneficios del Sistema de Retiro, que incluyen las siguientes:

- a. Se crea, bajo la custodia del Departamento de Hacienda, la Cuenta Para el Pago de las Pensiones Acumuladas, la cual será mantenida en un fondo de fideicomiso separado de los activos generales y cuentas del Gobierno, la cual funcionará bajo un esquema de “pay as you go” para el pago de las Pensiones Acumuladas por los Sistemas de Retiro, incluyendo el Sistema de Retiro para la Judicatura, al momento en que entre en vigor la presente Ley.
- b. El Cargo “Pay-Go” que determine e imponga la Autoridad de Asesoría Financiera y Agencia Fiscal de Puerto Rico al Gobierno, los Municipios, la Rama Legislativa, la Administración de Tribunales, las Corporaciones Públicas y otras entidades cubiertas. Este cargo será equivalente a la cantidad en efecto pagada a los Pensionados y Beneficiarios provenientes de cada entidad cubierta. El Secretario de Hacienda o la persona o entidad que éste designe estará autorizado a cobrar el Cargo “Pay-Go”.
- c. Al entrar en vigor esta Ley, se preservarán y garantizarán por el Gobierno los beneficios de las Pensiones Acumuladas de los Participantes de los Sistemas de Retiro que comenzaron a trabajar antes de entrar en vigor la presente Ley.
- d. Aquellos Participantes que al momento de entrar en vigor la presente Ley tengan derecho a retirarse y recibir algún tipo de pensión y/o anualidad bajo las disposiciones aplicables a sus respectivos Sistemas de Retiro, podrán retirarse en cualquier fecha posterior y tendrán derecho a recibir la Pensión Acumulada que le corresponda, según calculada bajo las disposiciones aplicables a sus respectivos Sistemas de Retiro hasta el momento de entrar en vigor la presente Ley y en los términos allí contemplados.

Nota 10 - Sistema de retiro - (continuación)

- e. A partir del momento en que entre en vigor la presente Ley, el Participante no acumulará beneficios adicionales, sea por años de servicio, compensación o cualquier otra razón, en los Sistemas de Retiro. Para propósitos del cómputo de su pensión o beneficios de retiro en su respectivo Sistema de Retiro, no recibirá reconocimiento por servicios no cotizados posterior al momento de la vigencia de la presente Ley, no podrá transferir aportaciones o devolver aportaciones por periodos trabajados en o antes del momento en que entre en vigor la presente Ley. Aquellos empleados que hayan cotizado o estén activamente cotizando en otro sistema de retiro no cubierto por la presente Ley, podrán solicitar la transferencia de aportaciones a su sistema de retiro de origen o a aquel al que tengan derecho al momento de retirarse, siempre y cuando los recursos fiscales lo permitan, conforme al Plan Fiscal Certificado.
- f. A partir del 1 de julio de 2017, el Participante no hará aportaciones individuales ni pagos a la Cuenta para el Pago de las Pensiones Acumuladas, ni aportaciones adicionales a sus respectivos Sistemas de Retiro.
- g. A partir del 1 de julio de 2017, el Gobierno de Puerto Rico, las Corporaciones Públicas, los Municipios, la Rama Legislativa, la Rama Judicial y otras entidades cubiertas no vendrán requeridas a realizar aportaciones patronales, incluyendo la Aportación Adicional Uniforme y la Aportación Uniforme de Justicia Magisterial, a la Cuenta para el Pago de las Pensiones Acumuladas ni a los Sistemas de Retiro, pero vendrán obligados a satisfacer el Cargo “Pay-Go” que les sea aplicable, según corresponde a cada uno a base de los parámetros establecidos en esta Ley.

Según lo establece Ley Núm. 106-2017, se elimina la aportación patronal de retiro, la cual se sustituye por Cargo “Pay-Go”. Por esta razón no se reportan aportaciones a retiro durante los años fiscales 2024 y 2023. El total de cargos “Pay-Go” realizados por la **Corporación** para los años fiscales 2024 y 2023 ascendieron a \$542 mil y \$592 mil, respectivamente.

Por otro lado, al momento de la emisión de los estados financieros, la información actuarial que determina la cantidad que la **Corporación** debe reconocer como deuda en sus libros por la aportación patronal no cubierta o financiada por la **Corporación** corresponde al año fiscal terminado el 30 de junio de 2023. La información necesaria para ajustar y actualizar los balances requeridos por el GASB Núm. 73 al 30 de junio de 2024 (fecha de medición 30 de junio de 2023) no han sido provistos por el Sistema de Retiro. A tales efectos, dichos balances no pudieron ser ajustados y actualizados al 30 de junio de 2024.

Según anejo auditado de distribución por patrono de la obligación por pensiones del Sistema de Retiro del Estado Libre Asociado de Puerto Rico para el Año Fiscal 2023, (fecha de medición 30 de junio de 2022) la deuda de la Corporación es de \$15,037,203. A continuación presentamos un movimiento de las cuentas que componen la obligación neta de pensiones, la salida diferida de recursos y la entrada diferida de recursos que son presentados en los estados financieros:

Corporación Pública para la Supervisión y Seguro de Cooperativas de Puerto Rico
Notas a los Estados Financieros
Para los años terminados el 30 de junio de 2024 y 2023

Nota 10 - Sistema de retiro - (continuación)

<u>2024</u>	<u>Obligación Neta por Pensiones</u>	<u>Salida Diferida de Recursos</u>	<u>Entrada Diferida de Recursos</u>
Balance final 30 de junio de 2023	\$ 15,037,203	\$ 6,241,662	\$ 2,056,572
Contribución durante Año Fiscal 2024	-	-	-
Incremento (disminución) durante Año Fiscal 2024	-	-	-
Balance final 30 de junio de 2024	<u>\$ 15,037,203</u>	<u>\$ 6,241,662</u>	<u>\$ 2,056,572</u>
<u>2023</u>	<u>Obligación Neta por Pensiones</u>	<u>Salida Diferida de Recursos</u>	<u>Entrada Diferida de Recursos</u>
Balance final 30 de junio de 2022	\$ 9,275,199	\$ 1,833,421	\$ 1,238,779
Contribución durante Año Fiscal 2023	(499,512)	-	-
Incremento (disminución) durante Año Fiscal 2023	6,261,516	4,408,241	817,793
Balance final 30 de junio de 2023	<u>\$ 15,037,203</u>	<u>\$ 6,241,662</u>	<u>\$ 2,056,572</u>

Las disminuciones reportadas en la cuenta de Obligación Neta de Pensiones corresponden a los pagos de “Pay-Go” realizados por COSSEC para cada uno de los años presentados.

Información adicional sobre el Sistema de Retiro de Empleados es provista en sus estados financieros independientes, una copia puede obtenerse de la Administración del Sistema de Retiro, PO Box 42003, San Juan, PR 00949.

Nota 11 - Obligación por pensiones, Gasto de pensiones, Salida diferida de recursos y Entrada diferida de recursos relacionado a pensiones

Al 30 de junio de 2024 y 2023, la **Corporación** reconoció una deuda de \$15,037,203, por su participación proporcional de la obligación neta por pensiones del Sistema de Retiro del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. La obligación por pensiones fue determinada conforme a una valorización actuarial al 30 de junio de 2023 (fecha de medición año fiscal terminado el 30 de junio de 2022). La proporción de la obligación neta por pensiones del Sistema de Retiro de Empleados del Gobierno de Puerto Rico que le corresponde a la **Corporación** fue basada en la proporción de las contribuciones al plan de pensiones en relación con las contribuciones de todos los patronos participantes del Sistema de Retiro de Empleados del Gobierno de Puerto Rico, determinado de forma actuarial. Al 30 de junio de 2023, la proporción de la **Corporación** fue 0.03788%.

Nota 11 - Obligación por pensiones, Gasto de pensiones, Salida diferida de recursos y Entrada diferida de recursos relacionado a pensiones (continuación)

Además, al 30 de junio de 2024 y 2023, la **Corporación** reconoció salidas diferidas de recursos por \$6,241,662 y entrada diferida de recursos por \$2,056,572, relacionadas al plan de pensiones, de acuerdo con la valorización actuarial actualizada al 30 de junio de 2023 (fecha de medición año fiscal terminado el 30 de junio de 2022).

Suplementos actuariales

La política del plan de pensiones relacionada a la distribución de los activos invertidos es establecida y puede ser enmendada por la Junta de Directores del Sistema de Retiro de Empleados. Los activos del Plan se administran sobre una base de rendimiento total con el objetivo a largo plazo de lograr y mantener un impacto positivo en la condición financiera del Sistema de Retiro para los beneficios proporcionados a través de los programas de pensiones.

Nota 12 - Otros Beneficios Post-Empleo (Pronunciamiento Núm. 75)

El Pronunciamiento Núm. 75 de la Junta de Normas de Contabilidad Gubernamental "Contabilidad e informes financieros para los beneficios posteriores al empleo distintos de las pensiones (OPEB por sus siglas en Inglés)" entró en vigencia y fue adoptado por la **Corporación** a partir del 1 de julio de 2017. De conformidad con el pronunciamiento Núm. 75, las transacciones de la OPEB deben contabilizarse sobre la base de su parte proporcional del pasivo total colectivo de la OPEB, los gastos de la OPEB y las salidas/entradas diferidas de recursos informadas por el Plan. A los efectos de la medición, todos los costos de OPEB deberían haberse determinado sobre la misma base sobre la que se informan en el Plan. La contribución de la **Corporación** para la OPEB está incluida como parte de los cargos de PayGo facturados mensualmente por el Departamento de Hacienda de Puerto Rico (PRDT). Los pagos de PayGo se registran como gastos/gastos en los estados financieros.

Luego de realizar una evaluación de las provisiones y requisitos del Pronunciamiento Núm. 75, la **Corporación** determinó que la aplicación de dicho Pronunciamiento no representa un impacto significativo en la presentación de los estados financieros, por lo que no se reconoció ningún balance de deuda o salida diferida de recursos al 30 de junio de 2024 y 2023.

Nota 13 - Acuerdos de Tecnología de Información (Pronunciamento Núm. 96)

Efectivo el 1 de junio de 2022, la Corporación adoptó el Pronunciamento Núm. 96 de la Junta de Normas de Contabilidad Gubernamental. El Pronunciamento Núm. 96 proporciona orientación sobre la contabilidad y la presentación de informes financieros para los acuerdos de tecnología de la información basados en suscripción (SBITA por sus siglas en inglés) para los usuarios finales gubernamentales (gobiernos). Esta Declaración (1) define un SBITA; (2) establece que una SBITA da lugar a un activo de suscripción con derecho de uso, un activo intangible, y un pasivo de suscripción correspondiente; (3) proporciona los criterios de capitalización para los desembolsos distintos de los pagos de suscripción, incluidos los costos de implementación de un SBITA; y (4) requiere la divulgación de notas con respecto a una SBITA. En la medida en que sea pertinente, las normas para las SBITA se basan en las normas establecidas en la Declaración Núm. 87, Arrendamientos, según enmendada.

Un SBITA se define como un contrato que transmite el control del derecho a utilizar el programa de tecnología de la información (TI) de otra parte (un proveedor de SBITA), solo o en combinación con activos de capital tangibles (los activos de TI subyacentes), según se especifica en el contrato durante un periodo de tiempo en un intercambio o transacción similar al intercambio.

El plazo de suscripción incluye el periodo durante el cual un gobierno tiene un derecho no cancelable para utilizar los activos de TI subyacentes. El plazo de suscripción también incluye periodos cubiertos por una opción de prórroga (si hay una certeza razonable de que el gobierno o el proveedor de SBITA ejercerán esa opción) o de rescisión (si hay una certeza razonable de que el gobierno o el proveedor de SBITA no ejercerán esa opción).

De conformidad con el Pronunciamento Núm. 96, un gobierno generalmente debe reconocer un activo de suscripción por derecho de uso —un activo intangible— y un pasivo de suscripción correspondiente. Un gobierno debe reconocer el pasivo de suscripción al comienzo del plazo de suscripción, que es cuando el activo de suscripción se pone en servicio. El pasivo por suscripción debe medirse inicialmente por el valor actual de los pagos de suscripción que se espera realizar durante el periodo de suscripción. Los pagos de suscripción futuros deben descontarse utilizando la tasa de interés que el proveedor de SBITA cobra al gobierno, que puede ser implícita, o la tasa de préstamo incremental del gobierno si la tasa de interés no es fácilmente determinable. Un gobierno debe reconocer la amortización del descuento sobre el pasivo por suscripción como una salida de recursos (por ejemplo, gastos por intereses) en ejercicios financieros posteriores.

Luego de realizar una evaluación de las provisiones y requisitos del Pronunciamento Núm. 96, la **Corporación** determinó que la aplicación de dicho Pronunciamento no representa un impacto significativo en la presentación de los estados financieros, por lo que no se reconoció ningún de activo o pasivo de acuerdo de tecnología de información al 30 de junio de 2024.

Corporación Pública para la Supervisión y Seguro de Cooperativas de Puerto Rico
Notas a los Estados Financieros
Para los años terminados el 30 de junio de 2024 y 2023

Nota 14 - Información suplementaria

La información suplementaria requerida por el Pronunciamiento Núm. 10 de la Junta de Normas de Contabilidad Gubernamental, “Presentación Contable y Financiera para el Financiamiento de Riesgo y Situaciones Relacionadas con Seguros”, no está presentada porque las reclamaciones envueltas en el negocio de seguro de depósitos generalmente no tienen un periodo de desarrollo predecible.

Nota 15 - Ajustes a estados financieros de años anteriores

Según se describe en la **Nota 2**, la **Corporación** realizó ajustes relacionados al GASB 73 relacionado a la contabilidad y presentación de las transacciones relacionadas al plan de pensiones. A tales efectos, el balance inicial de sobrantes netos fue ajustado para registrar el efecto de balance de la obligación neta de pensiones, la salida diferida de recursos relacionados al plan de pensión y la entrada diferida de recursos relacionados al plan de pensión. El efecto de realizar dicho ajuste fue una disminución neta por la cantidad de \$2,171,556 en el balance de sobrantes netos de la **Corporación** según se presenta a continuación:

Posición neta, al principio del año	\$ 202,300,795
Ajustes a años anteriores:	
Para reconocer el efecto del cambio en los balances de las cuentas de pensiones	<u>(2,171,556)</u>
Posición neta, al principio del año, según ajustada	<u>\$ 200,129,239</u>

Nota 16 - Eventos subsiguientes

Los eventos subsiguientes fueron evaluados por la gerencia de la **Corporación** hasta el 18 de octubre de 2024, la fecha en la cual los estados financieros estaban disponibles para ser emitidos. La gerencia de la Corporación entiende que no ocurrieron eventos subsiguientes al 30 de junio de 2024 de carácter significativo que deban ser divulgados en los estados financieros.